

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3,00 ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00 —
Ultramar: ídem.....	15,00 —
Número suelto.....	0,50 —



Administración y suscripción.

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Suscripción a favor de los damnificados con motivo del incendio del Teatro de Novedades.

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 14 de noviembre.

SECRETARÍA: Concursos para la instalación de aparatos de alumbrado y timbres en los Grupos escolares de esta Corte, y para contratar la adquisición de uniformes para el personal del Ramo de Limpiezas.—Estadística de mortalidad del mes de octubre último.—Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva del Montepío Municipal.—Subastas pendientes de celebración.—Anuncio concediendo una mejora metálica con carácter permanente.—Otro disponiendo se amplíe el plazo referente a la instalación de las columnas luminosas.—Otro notificando al público que en esta Secretaría se halla depositado un monedero con un billete del Banco de España.—Otros de exposición de los expedientes instruidos

para suplementar varios créditos, y relativo al padrón de la riqueza rústica de este término municipal.—Otros referentes al artículo 294 de las Ordenanzas municipales.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, por la Sección de Obras de Construcción del Ensanche y por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias.—Cementerios: Autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.

INTERVENCIÓN: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Cotización en bolsa de los valores municipales.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos.—Denuncias y servicios prestados por la Guardia Municipal.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 12 al 18 de noviembre de 1928.

BOLETÍN DE COTIZACIONES: Suplemento número 1664

Suscripción pública para socorrer a los damnificados con motivo del incendio del Teatro de Novedades, el día 23 de septiembre de 1928

LISTA DE DONATIVOS

Pesetas		Pesetas		Pesetas	
<i>Lista anterior.....</i>	680.402,96	<i>Suma anterior.....</i>	684.404,96	<i>Suma anterior.....</i>	688.214,76
D. Maximiliano Clavo, <i>Corinto y Oro.....</i>	25	Señor Conde de Val del Aguila	100	Excelentísima Diputación de Orense.....	247,35
Ayuntamiento de Santoña.....	50	Banco Hispalense.....	25	Señor Gobernador civil de Teruel, aportaciones de las autoridades, Diputación, funcionarios y Ayuntamientos de la provincia y de la capital.....	2.040,58
Suscripción del Instituto del Cardenal Cisneros.....	201	Sres. Lazard Brothers y Compañía (España).....	500	Ayuntamiento de Pola de Siero (Oviedo).....	200
Banca Urquijo.....	500	Ayuntamiento y vecinos de Andújar.....	971,25	Ayuntamiento de Ribadesella (Oviedo).....	203,90
D. James Salzedo.....	25	Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena (Badajoz).	100	Maestra y niños de la Escuela graduada del cuarto distrito (Oviedo).....	8,50
Banca Corrales Hermanos, de Madrid.....	500	Ayuntamiento y vecinos de Valencia de Alcántara (Cáceres).....	250	Ayuntamiento de El Ferrol...	750
Banco de Vizcaya.....	500	Ayuntamiento de Reus, producto de un festival benéfico	358,50	Ayuntamiento y vecinos de Posadas (Córdoba).....	134,75
Banco Central.....	500	Sociedad de Autores Españoles.....	980,55	Maestro y niños de la Escuela nacional de Villasur de Herreros (Burgos).....	16,50
Banca Arnús.....	100	Agrupación Artística Ferroviaria de Aguilas, mitad del producto de una función teatral patrocinada por el Ayuntamiento.....	262,50	D. Jesús Rodríguez Guerra..	100
Consejo Superior Bancario	200	Ayuntamiento y vecinos de Santurce (Bilbao).....	262		
Sres. Rodríguez y Frade.....	250				
Antoñito Fernández Valls.....	5				
Doña María Valls Martí.....	5				
Doña Gerarda Valls Martí...	5				
Banco Hispano-Americano...	500				
Casa y dependencia de muebles Rex.....	136				
Banco de los Previsores del Porvenir.....	500				
<i>Suma y sigue.....</i>	684.404,96	<i>Suma y sigue.....</i>	688.214,76	<i>Suma y sigue.....</i>	691.916,34

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
<i>Suma anterior</i>	691.916,34	<i>Suma anterior</i>	735.698,66	<i>Suma anterior</i>	765.310,36
D. José María Cano y Baranda.....	500	Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Vigo.....	25	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.....	100
D. Gregorio Cano y Compañía.....	500	Señor Interventor civil de Villa Sanjurjo, recaudación popular.....	390,95	Señor Alcalde de ídem id.	50
Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).....	250	Ayuntamiento de Revenga (Palencia).....	10	D. Vicente Romero García de Leániz, propietario del Teatro Alfonso XIII de Aguilar de la Frontera, producto de la función dada por el mismo.....	601,50
Señorita Sáenz de Heredia..	30	Sociedad Recreativa de Irún. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Sabadell....	3.843,40	D. Manuel García Miranda.....	50
D. Fortunato Artacha, por conducto de <i>El Debate</i>	1.000	Liceo Español de Ceuta, mitad del beneficio líquido de la función celebrada por el mismo.....	1.477,90	Festival organizado por la Sociedad anónima Cinematográfica Hispanoamericana de Buenos Aires, por conducto de <i>A B C</i>	922,50
Doña Teresa Sagarra, ídem ídem.....	5	Excelentísimo señor Gobernador civil de Gerona, suscripción de la provincia...	1.484,15	Ayuntamiento de Guardo (Palencia).....	52
Las tres niñas de doña Teresa Sagarra, ídem ídem.....	5	D. Antonio Márquez.....	2.000	Ídem de Higuera la Real (Badajoz).....	25
Doña Angeles Martínez de Velasco, ídem ídem.....	30	Función organizada por el señor Walken.....	62,15	Ídem de Santa Ana (Cáceres).....	7,05
Doña A. C., ídem ídem.....	25	Señor Presidente de la Sociedad Cultural de Puebla de San Julián, Sarria (Lugo), recaudación hecha en la misma.....	45,50	Ídem de Pozoblanco (Córdoba).....	50
D. Enrique Martínez Mollinedo, ídem ídem.....	25	Sindicato Agrícola Católico de Villanueva de la Serena (Badajoz).....	12,50	Ídem de Calera de León (Badajoz).....	45,95
Un valenciano, ídem ídem.....	25	Ayuntamiento y vecinos de Salvatierra de Santiago (Cáceres).....	16,50	Señor Cónsul de España en Arcila, producto de una función cinematográfica en el Teatro Español.....	640
La suscriptora señora viuda de Cabello, ídem ídem.....	5	Señoritas Barcelona y Ortiz, mitad del beneficio líquido de una función celebrada en Tenerife.....	825	Señor Gobernador civil de Logroño, suscripción de la provincia.....	2.176,90
Doña Asunción Leal, ídem ídem.....	5	D. Rodolfo Estedolfort.....	10	Señor Alcalde de Lebrija, producto de una función benéfica.....	250
Doña Flora de Angulo, ídem ídem.....	100	Ayuntamiento de Valencia...	3.400,60	Sociedad Turismo Madrileño.....	116,40
D. Julio Pérez, ídem ídem.....	2	Señor Alcalde de Carabanchel Bajo, Ayuntamiento y vecinos.....	3.400	D. Benjamín de Arriba.....	15
D. Marcelino Angulo, ídem ídem.....	25	Señores Condes de la Revilla. Señor Gobernador de Guipúzcoa, recaudado en la provincia.....	500	D. Francisco Rubio.....	5
D. J. Limón, ídem ídem.....	10	Ayuntamiento de Moclín (Granada).....	9.234,55	D. Ramón Maurín.....	10
Doña Antonia Yuguer, ídem ídem.....	10	Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba).....	24,75	Un lector de <i>A B C</i> y vecinos del Campo de Criptana, por conducto de dicho periódico.....	102,15
Un matrimonio madrileño, ídem ídem.....	5	Ayuntamiento de Benamaurel (Granada).....	25	Importe de la suscripción iniciada por el ilustrísimo señor Director de Primera enseñanza en las Escuelas nacionales.....	6.102,37
Doña F. G. Acosta, ídem ídem.....	1	N. N.....	75	D. Luis Companys.....	10
Un lector de <i>El Debate</i> , ídem ídem.....	25	Profesor, Conserje y alumnos de la Escuela unitaria de la calle de Avila, Cuatro Caminos.....	5	Señor Conde de Añover.....	100
Un suscriptor del ídem, ídem ídem.....	2,50	Cigarreras y tabaqueras de San Sebastián.....	25,50	U. I. A.....	150
Sr. G. Martí, ídem ídem.....	2,50	Cigarreras y tabaqueras de Bilbao.....	63,50	Doctor Calatayud.....	50
Niños Renedo, ídem ídem.....	10	Doña Catalina Carpintero..	58,50	Un retirado.....	5
Niños y niñas de la Escuela parroquial de Santa Bárbara, ídem ídem.....	21,50	Ayuntamiento de Daimiel, por mediación del señor Gobernador civil de Ciudad Real.	2	A. S. C. (Burgos).....	100
D. R. Mariscal, ídem ídem.....	5	Señor Gobernador civil de Navarra, última lista de los donativos de la provincia..	50	Señor Alcalde de Sagunto, aportación del Ayuntamiento y mitad del producto de una función celebrada en el Teatro Romeu.....	477,32
Un suscriptor de <i>El Debate</i> , ídem ídem.....	100	Señor Alcalde de Huelva, producto de un festival artístico.....	1.078,05	Ayuntamiento de Hoyos (Cáceres).....	25
D. Cándido Sebastián, ídem ídem.....	12,50		817,05	<i>Suma</i>	777.549,50
Feligreses de la parroquia de San Sebastián de Sevilla, ídem ídem.....	11			Ingresado directamente en el Banco de España hasta el día 17 del corriente.....	117.316,93
D. A. M., suscriptor de <i>El Debate</i> , ídem ídem.....	3			TOTAL.....	894.866,43
Un suscriptor del ídem, ídem ídem.....	25				
D. J. Antonio Bravo, ídem ídem.....	25				
Ayuntamiento de Camuñas (Toledo), mitad de lo recaudado en un acto benéfico..	50				
Señora viuda de Vázquez Merino.....	10				
<i>Heraldo de Madrid</i> , cantidad recaudada en su suscripción.....	40.742,42				
Ayuntamiento y vecinos de Rute (Córdoba).....	168,90				
D. Juan Antonio Navarro, Campo de Criptana (Ciudad Real).....	10				
<i>Suma y sigue</i>	735.698,66	<i>Suma y sigue</i>	765.310,36		

AYUNTAMIENTO

Comisión municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 1928.
Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Manuel de Aristizábal.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Colón, Chicharro, Fernández de Vicente, González del Valle, Mac-Crohon, Maseda, Navarro Enciso, Parrella y Ruiz de Velasco.

Se abrió a las once y treinta minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio

SOBRE LA MESA

ACUERDOS: 1.º Se dió cuenta de una sentencia del Tribunal Supremo, por la que se confirma la apelada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Madrid con

fecha 11 de mayo de 1927 en recurso interpuesto por la Sociedad limitada Matéu, Artes e Industrias Gráficas contra acuerdo del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia de 15 de enero de 1926 recaído en expediente sobre expropiación de un terreno sito en el número 34 del paseo del Prado, en cuanto por dicha sentencia se anula todo lo actuado en el referido expediente a partir del acuerdo recurrido, reponiendo las diligencias al estado procesal que alcanzaban en aquella fecha, a fin de que por dicha autoridad se ordene la práctica de nuevas tasaciones periciales, requiriendo al afecto al Alcalde Presidente de esta Corte para que por esta Corporación se designe un Ingeniero industrial que justiprecie los perjuicios que con motivo de la expropiación de que se trata se produzcan por consecuencia de los gastos que origine el levantamiento, traslado y nueva instalación de la maquinaria y elementos necesarios para el funcionamiento de dicha industria, y asimismo también los perjuicios que hayan de causarse en el orden comercial por el mismo motivo, para lo cual se nombran de igual modo los correspondientes peritos especializados en materia mercantil por cada una de las dos partes contendientes, y en el caso de no existir conformidad en los informes que presenten los referidos peritos se designe un tercero de la misma clase para que emita dictamen sobre los mismos extremos en que se produzca la discrepancia, dictándose una nueva resolución por el resultado que ofrezcan estos elementos de juicio en unión de los que obran en el expediente, determinando la cuantía de la suma que el Ayuntamiento deba satisfacer a la expresada Sociedad como consecuencia de la expropiación de la indicada casa e industria que en la misma se ejerce; debiendo revocarse la sentencia dictada por el propio Tribunal provincial con fecha 17 de noviembre de 1926 en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra el aludido acuerdo del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a que se refiere la sentencia citada al principio de 11 de mayo de 1927, en cuanto por aquélla se admite la excepción de prescripción de acción alegada como perentoria por el Fiscal en su contestación, estándose a lo en ésta resuelto en cuanto al fondo.

Y la Comisión municipal Permanente acordó que pasara este asunto a la Comisión 4.ª, Fomento.

DE NUEVO DESPACHO

2.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 6 del corriente, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se dispone, en vista de instancia elevada a dicho Ministerio por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, se conceda al mismo una prórroga de dos años sobre el plazo de cuatro señalado en el artículo 4.º del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales para la presentación del anteproyecto de urbanización de las zonas de terreno comprendidas entre los límites del Ensanche y los del término municipal, y que el concurso de anteproyectos de la citada urbanización, conforme a lo acordado por el Municipio, tenga el carácter de internacional, con lo que se conseguirá la aportación de un mayor número de ideas y soluciones al problema planteado, y se tenga por hecha la declaración de que el Ayuntamiento ha obrado, al anunciar el concurso de que se trata en la forma que lo hace, dentro de las facultades señaladas por el Estatuto Municipal.

3.º Quedar enterada de una sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 3 del pasado mes de octubre, recaída en el recurso seguido ante dicho Tribunal por D. Marcelino Martínez Burgasé con la Administración sobre revocación de acuerdos de la Comisión municipal Permanente de 14 de abril y 12 de mayo de 1926, y por cuya sentencia, sin hacer expresa condena de costas, y dejando sin efecto los acuerdos de referencia, el último denegatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero por el hoy recurrente, a solicitud por el mismo deducida en escrito de 29 de octubre de 1925, limitada hoy día al abono de diferencia de haberes, se declara que el Ayuntamiento de Madrid está obligado a abonar al referido Sr. Martínez Burgasé la diferencia de los haberes correspondientes en su categoría de Oficial segundo de Administración desde 26 de octubre de 1921 hasta 23 de noviembre de 1923 en que de hecho fué ascendido.

4.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha

10 del corriente, en la que propone la aprobación de un crédito de 10.000 pesetas para los gastos de personal y material precisos para la formación del proyecto del nuevo Hipódromo, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de agosto de 1925, vistas las manifestaciones expuestas por el señor Arquitecto municipal D. Enrique Pfitz y López, que figuran unidas a la moción, al que se encomendó la formación del proyecto, y considerando inexcusable el que, por las razones por él mismo indicadas, el Ayuntamiento adopte las necesarias disposiciones para que inmediatamente se lleven a cabo los trabajos precisos al indicado fin; autorizándose a dicha Alcaldía la inversión de la suma de que se trata a propuesta del mencionado señor Arquitecto, y que, dado lo inaplazable de la fecha en que ha de llevarse a cabo su construcción, y por lo tanto el carácter de verdadera urgencia de este servicio, que sea cargo dicha suma al capítulo XVII, Imprevistos, del presupuesto en curso, y en caso preciso a igual concepto presupuestario del ejercicio venidero.

5.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, en la que propone la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, toda vez que se han formulado por el señor Ingeniero municipal de Servicios Eléctricos los correspondientes presupuestos para la instalación de aparatos de alumbrado, con sus lámparas y timbres, en los Grupos escolares denominados Jaime Vera y Menéndez Pelayo, de esta Corte, cuyas obras de construcción se hallan terminadas, habida cuenta la necesidad de su inmediata apertura por exigencias de la población escolar existente en las barriadas donde aquéllos están situados, y no obstante lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 164 del vigente Estatuto Municipal, que exceptúa de la necesidad de subasta o concurso los gastos que no excedan de 15.000 pesetas:

Primero. Que se considere como plenamente justificado el expediente-sumario a que hace referencia el artículo 165 del mencionado Estatuto, con las manifestaciones que constan en el oficio de 10 del corriente de la Dirección de Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos.

Segundo. Que se anuncie y celebre concurso reducido, por un plazo de ocho días, para la instalación de que se trata en los Grupos escolares de referencia, con sujeción al pliego de condiciones formulado por el mencionado señor Ingeniero municipal de Servicios Eléctricos.

Tercero. Que el pago de este servicio, presupuesto en 7.246 pesetas para el primer Grupo y 6.315,70 para el segundo, se abone en su día, previas las formalidades estipuladas en el pliego de condiciones, con cargo a lo consignado en el concepto 411 del vigente presupuesto de gastos del Interior; y

Cuarto. Que se faculte a la Alcaldía Presidencia para la resolución de este concurso, y en caso necesario, dada la urgencia de realizar el servicio, para que pueda ejecutarse por administración, dentro de la cantidad presupuesta.

6.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 5 del corriente, en el que proponen se desestime por improcedente el recurso de reposición interpuesto por D. Cayetano Aguado e Ibarra, como Director general de la Sociedad Madrileña de Tranvías, contra el acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente en 25 de octubre último con motivo de la expiración del plazo de concesión de la línea del Norte, teniendo en cuenta, de una parte, el que el acuerdo de referencia ha de someterse a sanción del Ayuntamiento Pleno, y por tanto contra lo que éste en definitiva resuelva procederá en su caso el trámite previo de reposición, y además, que aun cuando así no fuera, lo acordado por la Comisión municipal Permanente en la fecha indicada es obligada consecuencia de la terminación del plazo de explotación de la línea del Norte, que lleva aparejada la necesidad de notificar a la Empresa concesionaria el hecho natural de tal expiración, implantando un régimen provisional de explotación y administración de la nueva línea revertida igual al que se impuso con ocasión de la línea de Estaciones y Mercados; debiendo notificarse a la mencionada Empresa la resolución que se adopte, con la especial advertencia de no proceder recurso ulterior alguno.

A petición del Sr. Masada quedó sobre la mesa el informe del Pleno de los señores Letrados consistoriales proponiendo la forma de aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo confirmatoria de la del provincial de 12 de marzo de 1927,

por la que se anula la providencia gubernativa de 4 de marzo de 1922 y se declara válido y eficaz el acuerdo municipal de 5 de agosto de 1821, relativo a la vigencia del artículo 22 del reglamento de 10 de enero de 1896, en cuanto al orden de colocación en los escalafones por los ascensos producidos y que se produzcan en una misma fecha, y un voto particular al anterior informe.

7.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 30 del pasado mes de octubre, en el que proponen que el Ayuntamiento se persone como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso interpuesto ante el Tribunal provincial por la Sociedad Cooperativa Electra-Madrid contra la desestimación tácita del de reposición intentado contra decreto denegatorio de licencia solicitada por dicha Sociedad para instalar un quiosco de transformación de energía eléctrica en la plaza de la Beata Mariana de Jesús, toda vez que, si bien la Administración ha de estar competentemente representada por el Ministerio fiscal, conviene al Ayuntamiento mantener cuantas acciones y excepciones le competen en orden a la defensa de su facultad privativa del aprovechamiento de la vía pública; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

A petición del Sr. Colón quedó sobre la mesa el informe de la Asesoría jurídica proponiendo sea desestimada la reclamación formulada a nombre de la casa Hijos de A. Arisó, de Barcelona, contra las condiciones del concurso anunciado para la adquisición de estanterías metálicas y mobiliario con destino a la Biblioteca Municipal.

8.º Se dió cuenta de un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 30 del pasado mes de octubre, en el que proponen que el Ayuntamiento se muestre parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Estatuto Municipal, en el sumario que instruye el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso por sustracción de un considerable número de ladrillos de los arcos de las tapias y alcantarilla de salida de aguas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, sin perjuicio de dar cuenta en su día al Ayuntamiento Pleno, y se envíen a tales fines las certificaciones oportunas de los acuerdos, como asimismo al mencionado Juzgado los demás antecedentes que pide respecto a perjuicios, para lo cual se deberá ordenar a la Dirección técnica del repetido Cementerio que examine e informe del número de ladrillos que faltan y a cuánto pueden ascender todos los perjuicios originados por este concepto a la Corporación municipal; debiendo entregarse a dichos fines las certificaciones anteriormente mencionadas al Procurador consistorial correspondiente, para que se ponga de acuerdo con el señor Letrado que se nombre para la defensa de los intereses municipales.

A continuación se dió cuenta de un informe del señor Arquitecto municipal de Cementerios, fecha 9 del corriente mes, al que pasó el anterior asunto para que informase acerca del importe a que puedan ascender todos los perjuicios originados con motivo de la sustracción de que se trata, y en cuyo informe dicho facultativo hace constar, después de girada una visita de inspección al lugar de la denuncia y revisión de datos aportados por el Capataz del Cementerio, D. José Hernández Arévalo, que ha comprobado la destrucción en grandes trozos de la alcantarilla que sirve de colector de desagüe al sector Este, conocido como segunda ampliación del Cementerio antiguo, y que la sustracción de materiales, ladrillos del cañón y de las cisternas y de casi toda la solera, se hizo en la parte que de antiguo quedaba al descubierto, más otro trozo que se desmontó para continuar la destrucción, resultando inutilizada esta alcantarilla, y alcanzando el daño a 80 metros de ésta, que es a lo que se refiere la tasación de 8.500 pesetas dada por el mencionado Capataz en el sumario instruido y ratificada por el informante.

Y la Comisión municipal Permanente acordó aprobar el informe de la Asesoría jurídica, fecha 30 de octubre último.

9.º Adjudicar en definitiva a favor de D. Miguel Carpi Berihuete, en 4.001 pesetas (75,49 por 100 de aumento sobre el precio tipo de 2.280 pesetas), el remate de la subasta de enajenación de muebles y efectos procedentes de desahucios depositados en el Almacén general de la Villa.

10. Quedar enterada de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Inocencio Romero Lamas, con su esposa doña Francis-

ca Vicente Gorjón e hijos D. Francisco y D. Julio Romero Vicente, a Chamartín de la Rosa (Madrid).

D. Antonio Valenciano Oseñalde, a Bilbao.

Doña María Reglá Ponce de León y Ponce de León, con su madre doña María Josefa Ponce de León, hermana doña Rosario e hijos D. Fernando María y D. Rodrigo Alonso Ponce de León, a San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 2.ª—Hacienda

11. Reconocer, en vista de lo actuado en el expediente, un crédito de 18.038,45 pesetas a favor de Gas-Madrid (S. A.), como parte de las 20.003,95 pesetas hechas efectivas a dicha entidad en concepto de multas impuestas a la misma por decretos de la Alcaldía Presidencia de fechas 16, 17 y 24 de noviembre de 1927, que han sido repuestos en 7 de enero y 7 de febrero últimos, dejándolas reducidas a 1.965,50 pesetas, y que el referido crédito sea incluido en el primer presupuesto ordinario que se forme, según informa la Intervención; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno.

Comisión 4.ª—Fomento

12. Aprobar el presupuesto adicional que figura en el expediente, formulado por el señor Arquitecto Director del Servicio de Aguas, importante 997.860,50 pesetas, con el fin de terminar las obras de saneamiento del subsuelo en la cuenca de Reyes y en el colector del Abroñigal, y de las que corresponde satisfacer al Estado, en virtud de la ley de 13 de agosto de 1908 y Reales órdenes de 12 y 16 de septiembre de 1910, el 46,83 por 100, que asciende a la cantidad de 467.298,07 pesetas, y al Ayuntamiento 530.562,43 pesetas; todo ello teniendo en cuenta que la cuantía de dicho presupuesto, sumada a los aprobados anteriormente, se halla dentro de los límites señalados por el pliego de condiciones de Obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de marzo de 1903, y por otra parte, por estimar conveniente a los intereses de la Corporación que no se demore la resolución de este asunto, ya que lo avanzado del ejercicio podría dar lugar a que se anulase el crédito con que el Estado tiene que contribuir a dichas obras; debiendo comunicarse el acuerdo que recaiga al excelentísimo señor Ministro de Fomento para que pueda ser aprobado el presupuesto adicional por dicho departamento y formalizadas las operaciones precisas a satisfacer el crédito correspondiente, y que pase el expediente a la Comisión de Hacienda, a efectos de tramitar las transferencias necesarias en vista del informe de la Intervención, que asimismo figura en el expediente.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 2.ª—Hacienda

13. Suplementar, en armonía con lo informado por la Intervención de fondos municipales, los siguientes conceptos del presupuesto de gastos del Interior, relacionados con los servicios del Matadero:

En 30.000 pesetas el crédito consignado en el capítulo IV, artículo 4.º, concepto 119 del referido presupuesto, «Para entretenimiento de los automóviles del servicio de transporte de reses, bandajes, gasolina, lubricantes, reparaciones, contribución y seguro.»

En 10.000 pesetas el crédito consignado en los mismos capítulo y artículo, concepto 120 del indicado presupuesto, «Para combustible para las calderas y calefacción de las dependencias»; y

En 75.000 pesetas el crédito consignado en los mismos capítulo y artículo, concepto 131 del mismo presupuesto, «Para abonar al contratista de transportes de reses y despojos», debiendo transferirse las expresadas cantidades, importantes en junto 115.000 pesetas, a los indicados conceptos de la partida de 467.500 pesetas consignada en el capítulo I, artículo 3.º, concepto 20 del mismo presupuesto —Empréstito de la Villa de Madrid de 1928—, «Para pago de los cupones, con vencimientos de 1 de julio y 1 de octubre, de las 34.000 Obligaciones que habrán de ponerse en circulación»; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

14. Suplementar en 28.629,80 pesetas, en armonía con lo informado por la Intervención de fondos municipales, el crédito consignado en el capítulo I, artículo 3.º, concepto 19 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, «Para pago de los intereses de las Obligaciones del Empréstito para obras de saneamiento del subsuelo en los barrios extremos», transfiriéndose la expresada suma al indicado concepto de la partida de 467.500 pesetas existentes en el concepto 20 del mismo presupuesto, «Para pago de los cupones, con vencimientos de 1 de julio y 1 de octubre, de las 34.000 Obligaciones que han de ponerse en circulación», del presupuesto extraordinario de 1928, a base de un empréstito de 55 millones de pesetas que ha sido anulado por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 20 de junio último, haciéndose constar, recogiendo la iniciativa formulada por el ponente en este asunto Sr. González Llana, que figura en el expediente, que en ningún caso ni por motivo alguno se pongan en circulación signos de Deuda municipal que no tengan consignada en el presupuesto las sumas necesarias para el pago de intereses y amortización en sus respectivos vencimientos, y debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

15. Reconocer, en vista de lo actuado en el expediente, el crédito de 28.389,48 pesetas a favor de la Calera Montero (S. A.) por suministro de combustible al Matadero desde septiembre a fin de diciembre de 1927, y que el referido crédito sea incluido, de conformidad con lo informado por la Intervención, en el primer presupuesto ordinario que se forme; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

16. Reconocer, en vista de lo actuado en el expediente, un crédito de 11.390,33 pesetas a favor del Procurador consistorial D. Aquiles Ulrich como importe del saldo resultante a su favor de la cuenta de gastos judiciales correspondientes al año 1927, y que el referido crédito sea incluido, de conformidad con lo informado por la Intervención, en el primer presupuesto ordinario que se forme; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

17. Reconocer, en vista de lo actuado en el expediente, un crédito de 14.921,12 pesetas a favor de la razón social Mendizábal, Treviño y Compañía como importe del premio de cobranza correspondiente a las cuatro últimas decenas del año de 1927 por la recaudación del arbitrio municipal del 3 por 100 sobre apuestas en el frontón Jai-Alai de esta Corte, y que el referido crédito sea incluido, de conformidad con lo informado por la Intervención, en el primer presupuesto ordinario que se forme; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

18. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra la resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por D. Manuel Barrio Bravo contra el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, que debe referirse, aunque el Tribunal no lo dice, a la transmisión de una parcela sita en Amaniel, por ser éste el criterio seguido en otros expedientes análogos al que motiva este asunto, hasta tanto que por la jurisdicción contenciosa se resuelva el recurso formulado contra la Real orden de 19 de enero del pasado año, cuyo cumplimiento por el Ayuntamiento se ordena en la repetida resolución; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente, advirtiéndose que el plazo para dicha interposición vence el día 26 de los corrientes, y de que en la misma deberá solicitarse la suspensión de los efectos del acuerdo del Tribunal económico-administrativo que se recurre.

19. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provisional contra la resolución del económico-administrativo recaída en la reclamación formulada por D. César Jiménez Arenas, Marqués de Arenas, contra el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, que debe referirse, aunque el Tribunal no lo dice, a la transmisión de la finca número 1 de la calle de Peligros, por ser éste el criterio seguido en otros expedientes análogos al que motiva este asunto, hasta tanto que por la jurisdicción contenciosa se resuelva el recurso formulado contra la Real orden de 19 de enero del pasado año, cuyo cumplimiento por el Ayuntamiento se ordena en la repetida resolución; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente, advirtiéndose en este caso lo mismo que para el anterior.

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo el reconocimiento e inclusión en el primer presupuesto ordinario que se forme del crédito de pesetas 13.258,39 a favor de un Procurador consistorial por saldo a su favor de las cuentas de gastos judiciales correspondientes al año 1927.

Comisión 4.ª—Fomento

20. Aceptar la valoración de 16.556,81 pesetas fijada por el excelentísimo señor Gobernador civil, en providencia dictada en 16 de octubre último, de acuerdo con el perito tercero designado al efecto, para la parcela de terreno de 26,84 metros cuadrados, expropiada para ensanche de la vía pública, de la finca número 11 de la calle de la Cruz, con vuelta a la de Núñez de Arce, 1, y justipreciada por el referido perito a razón de 46,50 pesetas pie cuadrado, en cuya suma, al principio mencionada, se incluye el 3 por 100 de afección previsto por la ley; todo ello teniendo en cuenta que la Comisión de Fomento, después de un detenido estudio de los antecedentes que constituyen el expediente, y muy principalmente del informe de los señores Letrados consistoriales, a cuyo conocimiento se remitió la providencia gubernativa de referencia, y en el que se pronuncian por la interposición de recurso contencioso, ya que la valoración que en la misma se fija excede de la sexta parte de la señalada por el técnico de la parte expropiante, cuya circunstancia constituye el requisito previo determinado por el artículo 35 de la vigente ley de expropiación forzosa, estima que esta facultad que la ley le concede constituye en este caso concreto únicamente un trámite dilatorio, con los gastos y perjuicios de orden moral y material consiguientes, sin la debida eficacia ulterior, toda vez que, según norma constantemente aplicada por los correspondientes Tribunales, de cuya jurisprudencia ya conoce la Corporación municipal, las autoridades superiores propenden casi unánimemente en estos casos al reconocimiento de la valoración fijada, de conformidad con la señalada por el perito técnico, por el excelentísimo señor Gobernador civil, cuando dicho justiprecio está comprendido dentro del mínimo y máximo que hayan fijado los peritos de ambas partes; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Comisión 6.ª—Ersanche

21. Expropiar a D. Carlos Gil Delgado y Tacón, Marqués viudo de Berna, en vista de lo actuado en el expediente, una parcela de terreno destinada a vía pública en la calle de Espronceda, en la extensión de 600 metros cuadrados, o los que en definitiva resulten, y aceptar la cesión gratuita en beneficio del Ayuntamiento y de los fondos especiales del Ensanche de la mitad de la superficie anteriormente indicada, o de la definitiva, fijándose como precio indemnizable a favor del Sr. Gil Delgado, por la mitad de la parcela no cedida, el de 32,20 pesetas metro cuadrado marcado por el Arquitecto municipal correspondiente y aceptado por el propietario en el acto de la avenencia, y debiendo efectuarse el pago de la cantidad abonable, previa la correspondiente liquidación, por el señor Interventor municipal, en efectivo metálico, cuando por turno correspondiente, en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura.

22. Abonar al obrero jubilado de Vías públicas del Ensanche, D. Manuel Vales López, la mensualidad correspondiente al mes de agosto último, que no llegó a percibir por no poder

presentarse al cobro en su oportunidad; debiendo ser cargo el importe de dicha mensualidad, que asciende a 80,80 pesetas, según informa la Intervención, a la partida correspondiente del vigente presupuesto del Ensanche, o sea al capítulo VII, artículo 2.º, concepto 1.º del mismo, toda vez que la mencionada cantidad fué reintegrada a los fondos del Ensanche, por cargare número 613, en concepto de minoración de gastos.

23 a 25. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con arreglo a los proyectos presentados, informes de los técnicos del Ayuntamiento, reglas aplicables de las vigentes Ordenanzas municipales en materia de construcción y disposiciones relativas al saneamiento de edificios:

A D. Francisco Clivillés, para construir una casa en el número 28 de la calle del General Oráa.

A D. Pedro Lucas, para construir una casa en el número 28 de la calle de Lope de Rueda, con vuelta a la de Menorca.

A D. Pedro González, para construir una casa en el número 52 de la calle de Lista.

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo, de conformidad con el de la Intervención, se apruebe el procedimiento que ha de observarse para satisfacer al personal facultativo y administrativo de la oficina de Vías públicas del Ensanche las indemnizaciones que les correspondan percibir por la inspección y vigilancia de las obras de urbanización aprobadas por este excelentísimo Ayuntamiento, con cargo a los presupuestos ordinario y extraordinario del Ensanche en el presente ejercicio.

Asuntos informados por Secretaría

Negociado 1.º—Gobierno interior y Personal

26. Conceder al Médico tercero de la Beneficencia municipal, D. Manuel Gómez Durán, licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria en dicho cargo, en armonía con el artículo 114 del reglamento de 23 de agosto de 1924 y bases aprobadas en 8 de abril de 1910, y teniendo en cuenta que de los antecedentes que existen en el Negociado de Personal resulta que dicho señor no se halla incurso en ningún procedimiento ni responsabilidad por razón de su cargo.

Negociado 2.º—Hacienda

27. Declarar nula, en vista de lo actuado en el expediente y de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la denuncia formulada en 11 de marzo de 1927 contra D. José Antonio Castillejo por carecer de licencia de apertura de un establecimiento destinado a imprenta, sito en la calle de Fuencarral, 139, y que la licencia que se le expida para dicho local lo sea previos los trámites legales correspondientes y mediante el pago de los derechos que correspondan, desestimándose la exención por dicho señor solicitada y reconociéndose al mismo el derecho a la devolución de la suma de 844,60 pesetas que satisfizo como penalidad, previo ingreso de las mismas en la Depositaria Municipal por el Investigador denunciante, por ser el que las percibió, y teniendo en cuenta que se han cumplido en el expediente los requisitos que determina la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890.

28. Reconocer a D. Juan de la Cierva y Codorniu, como liquidador de la Compañía de fabricación española de engranajes Fede, el derecho a la devolución que solicita de la cantidad de 8.855 pesetas que por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos ha satisfecho indebidamente por la transmisión realizada en 22 de noviembre de 1919 de un solar sin número en la calle de Fray Luis de León, fundando su petición en el fallo dictado por el Tribunal económico-administrativo de la provincia en 23 de febrero de 1925, que declara el derecho del reclamante al percibo de la cantidad antes mencionada, toda vez que fué acatado el referido fallo por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de mayo de 1925 y cumplidos en el expediente los requisitos que dispone la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890; debiendo verificarse la devolución al principio mencionada al indicado señor, en la representación que ostenta, como minoración de los respectivos ingresos del presupuesto vigente.

29. Reconocer a D. Pablo Schulter el derecho a la devolución de la cantidad de 1.105 pesetas que desde 1 de marzo de 1927 a 30 de igual mes del corriente año ha satisfecho por el arbitrio de inquilinato correspondiente al hotel que ocupa en el número 15 de la calle de Menorca, toda vez que resuelta por la Alcaldía Presidencia, en decreto de 18 de enero próximo pasado, la reclamación por dicho señor formulada en el sentido de rectificar la inscripción, fijando como base tributaria la suma de 3.150 pesetas anuales en lugar de las 6.000 con que venía figurando, todo ello con efectos a partir de 1 de marzo de 1927, y que se aportaron al expediente las certificaciones de legitimidad e ingreso que prescribe la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890, evacuándose por el señor Interventor municipal el informe que dispone la prevención quinta de la misma; debiendo verificarse la devolución al principio mencionada como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto vigente.

Negociado 3.º—Policía urbana

30. Se dió cuenta de un informe, fecha 11 del pasado mes de octubre, en el que se propone, con la conformidad de la Secretaría y la Alcaldía Presidencia, se apruebe el presupuesto de ampliación del Parque Zoológico presentado por el señor Jardinero mayor, que asciende a 496.656,12 pesetas, cuyas obras, y las variantes que ocurran, se irán ejecutando a medida que las disponibilidades del presupuesto lo consientan y el Ayuntamiento lo acuerde; que para atender a estas obras en el actual ejercicio se apruebe el presupuesto de 63.958 pesetas para ejecutar las propuestas por el señor Jardinero mayor, toda vez que han de adquirirse los materiales que indica de las contrataciones vigentes; que las partidas de 14.000 pesetas con destino a la adquisición de fieras y la de 12.000 pesetas para adquirir plantas de ornamentación para los jardines sean autorizadas a virtud de la facultad concedida por el caso primero del artículo 164 del Estatuto Municipal, debiendo remitir previamente a la Alcaldía Presidencia relación de los ejemplares zoológicos que hayan de adquirirse y asimismo de las clases de plantas de ornamentación que se precisen, sobre cuyas propuestas deberá recaer la aprobación de la Alcaldía Presidencia; que el importe total de 89.958 pesetas a que ascienden los anteriores gastos tenga aplicación al crédito de 90.000 consignado en el capítulo XI, artículo 6.º, concepto 537 del vigente presupuesto de gastos del Interior; las obras a que se refiere el presupuesto, de 63.958 pesetas, se realizarán por el personal del Ramo, y para lo sucesivo, cuando se precisen obreros especializados que no sean del Ramo, con carácter de eventuales, se resolverá en consonancia con las necesidades que se justifiquen, y respecto a los materiales no incluidos en el presupuesto que existen en los diferentes depósitos del Ayuntamiento, serán objeto de autorización por la Alcaldía Presidencia a medida que por el señor Jardinero mayor se reclamen.

A continuación se dió cuenta de un informe del señor Jardinero mayor, fecha 6 del corriente, emitido sobre el anterior asunto a virtud de manifestaciones hechas en sesión de la Comisión municipal Permanente de 25 del pasado mes de octubre, y en el cual hace constar que durante diez y seis años ha funcionado el Parque Zoológico bajo la dirección y administración de un contratista, con una subvención en metálico y otros aprovechamientos que suponían unas 25.000 pesetas anuales, y cobrando por entrada 0,60 pesetas por persona, y que habiéndose dado cuenta el Ayuntamiento del estado y falta de ejemplares en el Parque Zoológico, y atendiendo a las múltiples quejas del público decidió incautarse del referido Parque, encargando al informante de las obras de embellecimiento del mismo, las que duraron poco más de dos años, y terminadas se dió entrada al público, el que se mostró muy satisfecho de las reformas, y desde ese momento lo que antes costaba al Ayuntamiento 25.000 pesetas de subvención se traduce en 130.000 de ingresos anuales, cobrando al público 0,30 pesetas de entrada; por cuyo motivo se le encargó la ampliación del repetido Parque, cuyas obras, por él ejecutadas, están muy adelantadas; haciendo constar, en lo que corresponde a la parte administrativa, que bien terminantemente se dice en la Memoria que acompaña, y que figura en el expediente, que todos los materiales serán adquiridos de las contrataciones vigentes aprobadas por el Ayuntamiento, y los obreros que ejecuten los

trabajos serán del personal del Ramo, admitiéndose únicamente, y en caso de gran precisión, algún oficial especializado en carpintería, cerrajería y pintura, con carácter puramente eventual.

Asimismo se dió cuenta de un informe del señor Arquitecto de la tercera sección del Interior, fecha 10 del mismo mes, en que hace constar que, examinados los planos y demás documentos que figuran en el expediente para la ampliación de obras en el Parque Zoológico, los encuentra aceptables y ajustados a las necesidades que imperiosamente demanda el desarrollo de aquella zona, tan necesitada de nuevas instalaciones, y que respecto al detalle de cada una de dichas instalaciones, se irán formando los respectivos proyectos a medida que se vayan ejecutando, con arreglo a los modelos más apropiados en cada caso.

Y la Comisión municipal Permanente acordó aprobar el informe del Negociado con la conformidad de la Secretaria.

31 a 46. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Pablo de la Osa Cambrero, para establecer un taller de carpintería mecánica e instalar un electromotor de cuatro caballos de fuerza en la calle del Alcalde Sáinz de Baranda, sin número; debiendo extraer diariamente la viruta y residuos que se produzcan y no almacenar más que la madera precisa para los trabajos del día.

A la Unión Alcohólica Española (S. A.), para establecer una fábrica de levadura para panificación y fabricación de alcohol industrial e instalar cinco calderas de vapor y 11 electromotores con fuerza total de 159,50 caballos en el paseo del Molino, 1.

A D. Angel Pérez Carro, para establecer una carbonería en la calle de Hermosilla, 88, no debiendo consentirse en ningún momento la construcción de tabiques divisorios de madera, y dejando un espacio libre de 1,50 metros entre el combustible almacenado y el techo del local.

A la Perfumería Gal (S. A.), para instalar seis electromotores con fuerza total de 43,65 caballos y cambio de emplazamiento de otros cuatro con fuerza total de 27,50 caballos en la calle de Isaac Peral, 10.

A D. Florencio Ramírez, para establecer una carbonería en la calle de Marcenado, 4, no debiéndose construir en ningún momento tabiques divisorios de madera, y dejando un espacio libre de 1,50 metros entre el combustible almacenado y el techo del local.

A D. Mateo Rivera Fernández, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para ampliación de carnicería a salchichería, venta de tocino y jamón, en la calle de Valencia, número 24, teniendo en cuenta que no ha sufrido variación el ejercicio de la industria.

A D. Angel Serrano Navarro, para establecer una carbonería en la calle de Fernández de los Ríos, 24 provisional.

A D. José Rubio y Rubio, para establecer una carbonería en la calle de Francisco Silvela, 86.

A D. Bienvenido Tomico Moraleja, para establecer una carbonería en el pasaje de la Fundación, 23.

A D. Félix García Sánchez, para establecer una carbonería en la calle de Doña Urraca, 16; debiendo hacerse constar en estas cuatro últimas licencias que no se construirán en ningún momento tabiques divisorios de madera, y dejando un espacio libre de 1,50 metros entre el combustible almacenado y el techo del local.

A D. Angel Caserio Cortés, para establecer una fundición de metales al crisol y un horno en la calle de Juan de Urbietta, 7.

A D. Honorio Soto Loyola, para establecer un taller de herrador-veterinario en la calle de Antonio López, 77 provisional.

A D. Antonio Sánchez, para establecer una carbonería en la calle de Joaquín Arjona, 14, no debiendo consentirse en ningún momento la construcción de tabiques divisorios de madera, y dejando un espacio libre de 1,50 metros entre el combustible almacenado y el techo del local.

A D. Fernando Sagreda, ampliación de licencia para taller de jaulas e instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la calle de Ercilla, 12.

A D. José Pellín, para establecer un taller de tornero en madera con una sierra circular de 0,30 metros e instalar un

electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Berrugueite, 19.

A D. José Porriños, ampliación de la licencia de carpintería por instalación de dos máquinas, sierra circular, cepilladora y dos electromotores con fuerza total de 8,50 caballos en la calle de Valliciego, 4.

47. Denegar a doña Carmen Fernández, sucesora de la casa I. Negro, la licencia solicitada para establecer un taller de grabado químico en la calle de Carlos III, 3, en vista del informe del Negociado técnico de Sanidad contrario a la concesión de la licencia, y teniendo en cuenta que el taller está instalado en un sótano, en contra de lo que determina el artículo 350 de las Ordenanzas municipales, y que la mencionada industria produce vapores nocivos para la salud.

48. Denegar a D. Augusto de Losada y Sánchez la licencia solicitada para establecer una fábrica de pinturas anticorrosivas y antiincrustantes en la Dehesa de la Arganzuela, calle K, en vista de los informes del Negociado técnico de Sanidad contrarios a la concesión de la licencia, y teniendo en cuenta que el local donde está establecida la industria carece de agua, tanto para retretes y lavabos como para el consumo, elemento indispensable para los obreros que trabajan en el mismo.

Negociado 4.º—Obras

49. Conceder licencia a D. Antonio González para ejecutar obras de reforma en la finca sita en la calle del Marqués de Urquijo, con vuelta a la del Tutor, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en el expediente.

50. Conceder licencia a D. Valentín Vallhonrat para construir un hotel y muro en el número 3, manzana primera de la calle de Wellingtonia (Parque Urbanizado Metropolitano), con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en el expediente, libre de derechos según lo preceptuado en el apartado 13 de la ley de 18 de marzo de 1895, reformado por la de 8 de febrero de 1907 y el 14 del Reglamento de 15 de diciembre de 1896.

Se dió cuenta de los siguientes informes:

Uno proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de reforma en la finca número 11 del paseo de Extremadura, Extrarradio.

Otro proponiendo la concesión de licencia para construir una nave en la calle de María de Zayas, 5, Extrarradio.

Otro proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Tello de Meneses, sin número, Extrarradio.

Otro proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de ampliación en la calle de Jaime Vera, 24, Extrarradio.

Y previas manifestaciones que constan en acta, y a propuesta del Sr. Navarro Enciso, la Comisión municipal Permanente acordó retirar estos expedientes hasta que la ponencia encargada de redactar la Ordenanza por que se hayan de regir en lo sucesivo las construcciones en el Extrarradio dé por terminado su trabajo.

Negociado 5.º—Beneficencia y Sanidad

51. Nombrar, de conformidad con lo informado por el señor Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, para ocupar una plaza de Médico tercero de dicha dependencia, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas y vacante como resultado de la corrida de escalas por jubilación del Médico primero D. Alvaro de Blas e Iturmendi, a D. Gonzalo Crespi Jaume, aspirante con el número 22 de los ingresados en las últimas oposiciones y primero en expectativa de vacante.

52. Se dió cuenta de un informe proponiendo se autorizase al señor Administrador del Colegio de San Ildefonso para adquirir por gestión directa del Ropero Escultista, perteneciente a los Exploradores de España, uniformes y equipos con destino al grupo de Exploradores del mencionado Colegio por estar los actualmente en uso muy deteriorados, declarando exceptuada de subasta o concurso dicha adquisición, como comprendida en el caso primero del artículo 164 del Estatuto Municipal; debiendo ser cargo el importe de la misma, que asciende a 2.000 pesetas, según informa la Intervención, al

crédito consignado a esta finalidad en el capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 331 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Y la Comisión municipal Permanente acordó aprobar esta propuesta con la aclaración hecha por el Sr. Maseda de que el suministro se verifique mediante un concursillo.

Negociado de Reformas Sociales

53. Abonar, en acatamiento a la sentencia dictada y declarada firme por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de 9 de julio del corriente año, a doña Concepción García, en representación de sus hijos menores y herederos legítimos del obrero D. Juan Valentín Merino, la suma de 3.152,50 pesetas en concepto de jornales no percibidos por dicho señor; debiendo ser cargo la expresada suma, según informa la Intervención, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto de gastos del Interior, toda vez que en el mencionado presupuesto no existe crédito expreso al que pueda imputarse dicho pago.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y darles la tramitación correspondiente a las siguientes:

54. Una, suscrita por el Sr. Puerta, interesando se aumente el número de Escuelas en los barrios del Pacífico, Delicias, paseo de Extremadura, Cuatro Caminos, Prosperidad y Ventas del Espíritu Santo hasta alcanzar la proporcionalidad que la ley exige con relación al número de habitantes, y que se utilicen en todo lo posible, y de modo que no se merme lo propio para el solaz público, los grandes parques municipales, empleándose el sistema de pabellones, donde puedan guarecerse los escolares en los días en que las inclemencias del tiempo lo reclamen.

55. Otra, suscrita por el mismo señor Concejal, interesando que, ofreciendo los locales y el material correspondiente, se solicite por el Ayuntamiento la creación de cuatro Institutos de distrito, por lo menos, en los que se cursen oficialmente los estudios del bachillerato elemental y con plantilla semejante a la de los Institutos locales; debiendo ser nombrado el Profesorado, salvo lo que pueda disponer en contrario la Superioridad, por concurso entre los Catedráticos de las asignaturas correspondientes, de modo semejante a como se proveen las plazas en las nuevas Escuelas primarias, garantizándose así la competencia y experiencia de los Profesores, siendo posible de esta forma la organización como filiales o secciones de los Institutos nacionales de San Isidro y Cardenal Cisneros, y que para la debida compenetración entre los nuevos Institutos y los ya existentes se adscribirán dos de ellos al Instituto de San Isidro y los otros dos al del Cardenal Cisneros, con organización semejante a la de las Escuelas de Artes y Oficios.

56. Otra, suscrita por el Sr. Alesanco, interesando que para dar mayor brillantez a las fiestas del Carnaval el Ayuntamiento preste su cooperación a las mismas, consignando cantidad bastante para premios, que podrían ser hasta de 25.000 pesetas, con los que, unidos a las pesetas que el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, Cámara de Comercio y de la Industria, Banco de España, Diputación Provincial y diversos industriales, que se suscribirían seguramente por una cantidad semejante a la que el Ayuntamiento destinara a premios, se tendrían 50.000 pesetas para el mayor esplendor y lucimiento de una fiesta que tanto llama la atención en Valencia, Barcelona y otras capitales, pudiendo ayudar el Ayuntamiento en lo posible para que acudan a la capital de España los provincianos, incitándoles a un viaje a la Corte, sugeridos por la rebaja de precios que seguramente harían las Compañías de Ferrocarriles y autobuses, y a una fiesta brillante y divertida, y que en este caso los premios que se dieran en dichas fiestas podrían consistir en metálico y objetos de arte, divididos en grupos, en la siguiente forma:

Grupo primero: Carrozas y vehículos de grandes dimensiones, a los que podrán destinarse seis premios, con un total de 20.000 pesetas.

Grupo segundo: Coches de tracción mecánica; a éstos podrían destinarse 15.000 pesetas.

Grupo tercero: Coches de tracción animal; pudiendo destinarse 7.500 pesetas; y

Grupo cuarto: Comparsas y máscaras o disfraces de niños, 5.000 pesetas en metálico u objetos de arte, o de las dos clases.

Debiendo, en el caso de aprobarse lo anteriormente expuesto, nombrarse una Comisión de tres Concejales y dos socios del Círculo de Bellas Artes para que en el mes de diciembre den forma a este proyecto, o en el caso contrario, se suspendan definitivamente las fiestas del Carnaval.

57. Otra, suscrita por los Sres. Alesanco y Ruiz de Velasco, interesando se cubran los géneros que conduzcan por las calles los muchachos dependientes de confiterías, para evitar que las moscas, mosquitos y otros insectos depositen en los diversos alimentos, que luego han de ingerirse, gérmenes nocivos a la salud; que se vigile si los establecimientos de bebidas lavan los cacharros de cristal y la vajilla en agua corriente, pues en muchos casos se limpian con el mismo agua diversos vasos y platos, con lo que pueden producirse también los trastornos apuntados anteriormente, que deben corregirse, y que, por último, se obligue a los vendedores de frutas a que cada canasta esté cubierta con una gasa, y a los carniceros a que cada trozo de carne se cubra igualmente con otra, teniendo en cuenta los insectos que se posan en dichos alimentos, sobre todo en los meses de verano.

Terminado el despacho de los asuntos que figuraban en el Orden del día, el Sr. Colón rogó a la Alcaldía que procurase poner en movimiento, en la forma y cuantía que estimase mejor, las cantidades que existían como remanente del presupuesto de 1923 destinadas a casas baratas, a fin de que las Cooperativas pudieran hacer uso de los créditos para solares o edificaciones.

El Sr. Maseda rogó a la Alcaldía que, de acuerdo con los señores Tenientes de Alcalde, se determinaran los sitios donde pudieran colocarse los puestos de castañas, y que todos ellos se ajustaran a un modelo uniforme y estético y debidamente acondicionado para preservar de los vientos y lluvias a los vendedores.

Asimismo suplicó que con toda urgencia se facilitara al Grupo escolar Carmen Rojo el material necesario para poder ampliarle con cuatro clases más.

El Sr. Ruiz de Velasco manifestó que el Puente de la Princesa, sito al final del paseo de las Delicias y tendido sobre el río Manzanares, se encontraba en estado deficientísimo de pavimentación. Añadió que este Puente era la salida natural a la carretera de Andalucía, y teniendo en cuenta que con motivo de la próxima inauguración de la Exposición de Sevilla ha de ser transitado frecuentemente por los turistas, rogó que se activara todo lo posible el arreglo de la pavimentación del Puente indicado y que se gestionara la compra de un solar que cortaba la calle de Riego, en su parte media, a fin de establecer la comunicación entre la glorieta de Atocha y la Estación de las Delicias.

El Sr. Chicharro solicitó que haciendo el desglose de las manifestaciones del Sr. Ruiz de Velasco, a fin de averiguar las causas de estar cortada la expresada calle de Riego, pasara este expediente a la Comisión de Ensanche para resolverlo.

Se asoció al ruego del Sr. Colón, diciendo que ya en varias ocasiones había hecho esa misma indicación al señor Alcalde respecto a las casas baratas y al empleo de las pesetas disponibles en las arcas municipales para resolver este problema, poniendo así al Ayuntamiento de Madrid a tono con los de otras capitales, como Zaragoza, Bilbao, San Sebastián y Sevilla, que hacían alarde en las construcciones económicas para familias pobres.

El señor Presidente celebró que se suscitara este problema, por darle ocasión para exponer su perfecta coincidencia de criterio y consignar que las disponibilidades de los millones procedentes del presupuesto extraordinario no podían utilizarse libremente por estar en cierto sentido condicionadas a los acuerdos del Pleno. Asimismo hizo constar que venía preocupándose del asunto, especialísimamente ante la necesidad de acometer el problema de la vivienda barata con mayor intensidad y unidad que las que existían actualmente, y a ello obedecía que el Ayuntamiento hubiese acordado la limitación del período de tiempo para formular las peticiones de subvención; que la Alcaldía estuviese celebrando conferencias y gestiones múltiples encaminadas al estudio de dicho problema y visitando diferentes núcleos de viviendas obreras, y que, como consecuencia, hubiese encargado hacer determinados proyectos con-

cretos de obras para someter a la consideración de la Permanente un plan armónico e integral en relación con las necesidades existentes en Madrid, a fin de dar una solución con carácter de generalidad.

Dijo al Sr. Maseda que, con independencia de la regularización que hubiera de hacerse de los situados de los puestos de castañas, la Alcaldía tenía ordenado confeccionar un patrón modelo de cajones para ajustar a él todas las concesiones, siempre que no contravinieran las disposiciones sobre circulación y estuvieran en armonía con la estética.

Declaró también que tenía tomadas las determinaciones conducentes a acelerar la inauguración de los Grupos escolares, y prometió dotar de mobiliario, en la cantidad posible, al titulado Carmen Rojo, para que pudieran habilitarse nuevas clases.

Y terminó por manifestar que acogía con igual gusto las peticiones del Sr. Ruiz de Velasco respecto al Puente de la Princesa y calle de Riego, con el propósito de atenderlas en cuanto estuviera de su parte.

El Sr. Colón se mostró agradecido a las anteriores explicaciones y creyó necesario hacerlas públicas, porque constantemente estaban surgiendo preguntas sobre el empleo de los créditos destinados a casas baratas, y convenía dar a conocer las medidas de carácter general para solucionar el problema, del que tanto se preocupaba el actual Ayuntamiento y su Presidente.

El Sr. Maseda dió las gracias por la favorable acogida de su ruego.

Y no habiéndose formulado después ningún otro, se levantó la sesión, siendo las doce y veinticinco minutos de la tarde.

SECRETARIA

CONCURSOS

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación en 14 de los corrientes, se abre concurso público, por un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para la instalación de aparatos de alumbrado, con sus lámparas correspondientes, y timbres en los Grupos escolares de esta Corte denominados Jaime Vera y Menéndez Pelayo, cuyo gasto está presupuestado en 13.561,70 pesetas.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Instrucción pública), durante las horas de oficina, en los días comprendidos en el plazo que se menciona.

Los concursantes deberán consignar en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 700 pesetas, cuyo resguardo deberá ser reintegrado con los sellos municipales de subastas, a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas. El rematante de este concurso elevará esta cantidad a 1.400 pesetas como fianza definitiva, que le será devuelta una vez cumplido su compromiso.

Las instancias, extendidas en pliegos de papel de la clase 11.^a, juntamente con los documentos mencionados, deberán ser entregados en el Registro general del excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 15 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, en sesión de 17 del pasado octubre, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 1.175 uniformes para el personal obrero del Servicio de Limpiezas, 250 monos para el personal de talleres, 35 uniformes para Jefes, 16 ídem para porteros, dos ídem para choferes y 12 ídem para mayores, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y al cuadro de precios tipos que al final se detalla, y por importe total de 49.435 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y durante el cual podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en la forma y modo que determina la condición segunda del pliego de las económico-administrativas, y asimismo pueden examinarse en dicho Negociado, de diez a una, los pliegos de condiciones.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, la que propondrá la adjudicación, si a ello hubiere lugar, a tenor de lo determinado en la base 12 de las económico-administrativas.

El adjudicatario de este concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de pesetas 4.943,50.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CUADRO DE PRECIOS TIPOS

	Pesetas
1.175 uniformes para el personal obrero, compuestos de blusa, gorra y pantalón, a 34 pesetas cada uno	39.950
250 monos para el personal de talleres, a 13,50 pesetas cada uno	3.375
35 uniformes para Jefes, a 110 pesetas cada uno	3.850
12 ídem para mayores, a 70 pesetas cada uno	840
16 ídem para porteros, a 70 pesetas cada uno	1.120
2 ídem para choferes, a 150 pesetas cada uno	300
TOTAL	49.435

ESTADÍSTICA

MORTALIDAD DEL MES DE OCTUBRE DE 1928

Por distritos (1)

DISTRITOS	Habitantes	Defunciones
Centro	48.061	36
Hospicio	54.957	60
Chamberí	98.634	114
Buenavista	105.944	114
Congreso	78.672	121
Hospital	81.851	129
Inclusa	75.567	85
Latina	83.448	114
Palacio	70.134	59
Universidad	97.656	114
TOTAL	794.924	946

Por grandes grupos de edades

Menos de un año	100
De uno a cuatro años	61
De cinco a diez y nueve ídem	75
De veinte a treinta y nueve ídem	183
De cuarenta a cincuenta y nueve ídem	230
De sesenta ídem en adelante	295
Sin clasificación	2
TOTAL	946
Se segregan las defunciones de <i>transeúntes</i> y por <i>causas externas</i>	71
TOTAL	875

(1) Las defunciones en hospitales se clasifican en el distrito de procedencia del fallecido.

En igual mes de 1927 (totalidad), 1.091; diferencia en 1928 (totalidad) (menos), 145; proporción por 1.000 (deduciendo *transiéntes y causas externas*), 1,100; término medio diario (totalidad), 30,52.

PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN

Nomenclatura abreviada (convenio internacional modificado en el Congreso de 1909)

Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 16; sarampión, 4; escarlatina, 1; difteria y croup, 1; gripe, 3; otras enfermedades epidémicas, 1; tuberculosis pulmonar, 102; tuberculosis de las meninges, 14; otras tuberculosis, 17; cáncer y otros tumores malignos, 83; meningitis simple, 38; congestión, hemorragia, reblandecimiento cerebral, 45; enfermedades orgánicas del corazón, 80; bronquitis aguda, 14; bronquitis crónica, 31; pneumonía, 21; otras enfermedades del aparato respiratorio, 78; afecciones del estómago (menos cáncer), 14; diarrea en menores de dos años, 39; apendicitis y tiflitis, 5; hernias, obstrucciones intestinales, 18; cirrosis del hígado, 18; nefritis y mal de Bright, 49; tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 4; septicemia puerperal, fiebre, peritonitis y flebitis puerperal, 4; otros accidentes puerperales, 3; debilidad congénita y vicios de conformación, 29; debilidad senil, 23; suicidios, 6; muertes violentas, 24; otras enfermedades, 157; enfermedades desconocidas o mal definidas, 4.—Total, 946.

OBSERVACIONES

La mortalidad del presente mes, en relación con el promedio del quinquenio anterior, ha descendido en 143.

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPÍO MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la junta celebrada el día 15 de octubre de 1928

Conceder a doña Bárbara Ramis de Aireflor, viuda de D. Ricardo López Ruiz, Médico de la Beneficencia municipal, el socorro de 1.080 pesetas.

Conceder a los hijos de D. José Garay Cuartero, Veterinario municipal, D. Felipe, doña Ana y doña Pilar Garay, la parte de socorro reservada de 950,61 pesetas, por partes iguales.

Acuerdos adoptados en la junta celebrada el día 2 de noviembre de 1928

Que la pensión vitalicia de 300 pesetas anuales causada por D. Angelo Fraguas, Portero del Ensanche, a favor de su viuda, doña Josefa Ferrández Pérez, por fallecimiento de ésta se transmita a la huérfana de ambos, doña Sebastiana Fraguas Ferrández.

Que la pensión vitalicia de 600 pesetas anuales que percibían los huérfanos de D. Vicente Pacheco, se divida por partes iguales de 300 pesetas a favor de doña Pilar y de D. Ricardo Pacheco, por haber quedado justificada la incapacidad de este último, según el artículo 30 del Reglamento.

Que la pensión vitalicia de 360 pesetas anuales causada por D. Francisco Duarte, Oficial de Administración, a favor de su viuda, doña Angela Calzada, se transmita a favor de sus hijos doña Angeles Duarte, D. Francisco, D. Juan y doña Aquilina, quedando reservada la parte de los tres últimos hasta que se solicite por su representación legal.

Conceder a doña Sebastiana Aparicio, viuda de D. Filiberto Cubero, jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase de 700 pesetas anuales.

Conceder a doña Carmen Mondéjar Domarco, viuda de don Domingo Royo Gálvez, jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase de 1.000 pesetas anuales.

Conceder a doña María Gutiérrez García, viuda de D. Jacinto

Montalbán Cañada, Guardia de Policía urbana, la pensión vitalicia de primera clase de 1.034,16 pesetas anuales.

Conceder a doña Petra, doña Angelita y doña Antonia Espinosa Sempere, hijas de D. Pedro, jubilado de S. E., el socorro de 495 pesetas.

Conceder a doña Lucía de la Cruz Gómez, viuda de D. Eduardo González Alonso, Inspector de alumbrado, el socorro de pesetas 920,70.

S U B A S T A S

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
3 dicbre.	Obras de reparación en el Grupo escolar denominado Carmen Rojo, sito en la calle de Fernando el Católico.—Presupuesto	35.396,39
13	Suministro de paños y forros con destino a la confección de capotes y uniformes para el personal subalterno de oficinas centrales.—Importe total	56.910
<p>Para reclamaciones por diez días, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparece el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y terminan en la fecha que al margen se expresa:</p>		
29 novbre.	Adquisición de uniformes y prendas de abrigo con destino al personal de vigilancia de los arbitrios sobre artículos de consumo.—Importe total calculado	56.910
CONCURSOS		
12 dicbre.	Adquisición de impermeables con destino a los individuos de la Guardia Municipal. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se exprese.—Importe total	82.700
12	Adquisición de uniformes y monos para el personal del Servicio de Limpiezas. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se exprese. Importe total	49.435
24	Instalación en la vía pública de seis aparatos o columnas para relojes con barómetro y termómetro luminosos, durante diez años. Plazo que resta de los tres meses acordados en las bases aprobadas para admisión de proposiciones: un mes y siete días naturales, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Canon libre.	

Eserituras firmadas en la semana anterior

Negociado de Fomento.—Expropiación de una parcela en la calle de los Caños, 4, con D. José María, D. Gregorio, D. José Luis y D. Francisco Javier Marañón.—Notario autorizante: don Juan C. de Pereda.

ANUNCIOS

En la sesión celebrada el día 7 del actual se acordó conceder a D. Antonio Pató de Andrés una mejora metálica de 1.000 pesetas, con carácter permanente y a efectos pasivos, de conformidad con lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 4 de abril de 1927.

Y habiéndose consignado equivocadamente el nombre de don César Talavera en vez del de D. Antonio Pató, se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

El excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha de ayer, y una vez designados los sitios de emplazamiento donde han de ser instaladas las columnas luminosas a que hace referencia el anuncio que se publicó en el *Boletín oficial* de la provincia el día 5 de septiembre próximo pasado, se ha servido disponer se amplíe el plazo para completar el tiempo que ha estado en suspenso interin se designaba el referido emplazamiento.

En su consecuencia, el mencionado plazo de un mes y siete días naturales que restan para los tres meses acordados en las bases aprobadas, empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Tanto la reseña de emplazamiento como los pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Por el presente se hace saber que en esta Secretaría, Negociado 3.º, se halla depositado, a disposición de quien justifique ser su dueño, un monedero conteniendo un billete del Banco de España hallado en un automóvil del servicio público y remitido por la Dirección general de Seguridad.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 615 del Código civil, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto en el Negociado segundo (Hacienda) de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, el expediente instruido para, con arreglo a lo acordado por la Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, en sesión del día de la fecha, suplementar los créditos que a continuación se relacionan:

1.º En 30.000 pesetas el consignado en el capítulo IV, artículo 4.º, concepto 119 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, para entretenimiento de los automóviles del servicio de transporte de reses, bandajes, gasolina, lubricantes, reparaciones, contribución y seguro.

2.º En 10.000 pesetas el consignado en los mismos capítulo y artículo, concepto 120 del indicado presupuesto, con destino a combustible para las calderas y calefacción de las dependencias.

3.º En 75.000 pesetas el consignado en los mismos capítulo y artículo, concepto 131 del indicado presupuesto, para abono al contratista de transporte de reses y despojos.

Las expresadas cantidades, que importan en junto 115.000 pesetas, se transferirán a los indicados conceptos de la partida de 467.500 pesetas consignada en el capítulo I, artículo 3.º, concepto 20 del mismo presupuesto (Empréstito de la Villa de Madrid de 1928). Para pago de los cupones de vencimiento de 1 de julio y 1 de octubre de las 34.000 Obligaciones que habrán de ponerse en circulación, cuya partida puede ser utilizada para la

transferencia por no haberse acordado la emisión de dicho Empréstito ni permitir la situación de este asunto dar aplicación al mencionado crédito en lo que resta de ejercicio al objeto para que fué presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto en el Negociado segundo (Hacienda) de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente instruido para que, con arreglo a lo acordado por la Comisión municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día de la fecha, se suplemente en 28.629,80 pesetas el crédito consignado en el capítulo I, artículo 3.º, concepto 19 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, para pago de los intereses de las Obligaciones del empréstito para obras de saneamiento del subsuelo en los barrios extremos, transfiriendo la expresada suma al indicado concepto de la partida de 467.500 pesetas existentes en el concepto 20 del mismo presupuesto, «Para pago de los cupones de vencimiento de 1 de julio y 1 de octubre de las 34.000 Obligaciones que han de ponerse en circulación», del presupuesto extraordinario de 1928, a base de un empréstito de 55.000.000 de pesetas, que ha sido anulado por acuerdo de la Corporación en 20 de junio último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

De conformidad con lo que previene el Real decreto de 2 de marzo de 1926, relativo a operaciones de liquidación de ingresos directos en el Tesoro, pagos y recaudación, se hace presente al público que el apéndice al padrón de la riqueza rústica de este término municipal se halla expuesto al público, para los efectos tributarios del año natural de 1929, en el Negociado de Estadística de esta Corporación, plaza de la Villa, 4, todos los días laborables, durante las horas de oficina, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen contra errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Silvestre Díaz proyecta instalar dos calderas de calefacción en la casa número 37 de la calle de Preciados.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio García proyecta establecer una fábrica de betunes en la casa número 10 de la calle del Norte.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emeterio Rodríguez, apoderado de la Compañía Carbonífera La Calera, proyecta establecer una carbonería en la casa número 33 de la calle de las Huertas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Compañía anónima Industrias Babel y Nervión proyecta instalar un surtidor de gasolina en la casa número 4 de la calle del Marqués de Villamagna.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Pérez proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 3 de la calle de Santa Teresa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Modesto Lara proyecta instalar un electromotor de cuatro caballos de fuerza en la casa número 39 de la calle de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Daniel Ayuso proyecta la ampliación del taller de carpintería en la casa número 13 de la calle de la Paloma.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro proyectan instalar una caldera de calefacción en la casa número 23 de la calle de Villanueva.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Compañía Madrileña de Urbanización proyecta instalar un motor Diessel en la casa número 118 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Tejeiro proyecta establecer un despacho de leñas y carbones en la casa número 56 de la calle de Lista.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Anselma del Arco proyecta establecer una carbonería en la casa número 6 de la calle del Alcalde Sáinz de Baranda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Nabor Quintana proyecta establecer una carbonería en la casa número 5 provisional de la calle de Orgaz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Sánchez proyecta establecer un café-bar y fiambres en la casa número 13 de la plaza de Nicolás Salmerón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rafael Mena proyecta instalar un aparato de rayos X en la casa números 74 y 76 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Felipe de la Llama proyecta establecer una fábrica de baldosin e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 9 del paseo Imperial.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de noviembre de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana)

Doña Felipa Arrieta, Abel, 1, taberna.
 D. Juan Montero, Acuerdo, 14, frutería.
 D. Eduardo Benito, Aduana, 8, viajeros.
 D. Feliciano Ortega, Alcalá, 5, objetos de escritorio.
 Doña Leonor Carvajal, Amparo, 3 y 5, peinadora.
 D. José González, Argumosa, 19 y 21, frutería.
 D. Mariano Bergaz, Ballesta, 26 y 28, huéspedes.
 D. Faustino González, Barbieri, 23, broncista.
 Fichet (S. A. E.), Barquillo, 17, cajas de caudales.
 D. Manuel García, plaza de Bilbao, 10, huéspedes.
 D. José Hidalgo, plaza de Bilbao, 5, oficina.
 D. Gerardo Escudero, Bravo Murillo, 67, muebles.
 D. Elías Prieto, plaza de Carlos Cambrero, 2, lechería.
 D. José R. Landecho, Carnicer, 2, colegio.
 D. Santiago Fernández, Carolinas, 19, carpintería.
 D. Alejandro Arroyo, Carranza, 7, ultramarinos.
 D. Severino Bayo, Cava Baja, 29, velas.
 D. Emeterio Cuenca, Ciudad Rodrigo, 10, panadería.
 D. Manuel Navarro, Clavel, 13, dentista.
 D. Francisco Valverde, paseo del Comandante Fortea, 10 duplicado, barbería.
 D. Luis Domingo, Cruz, 30, huéspedes.
 D. Manuel Rúa, Desengaño, 27, huéspedes.
 D. Celestino Morueco, Dulcinea, 5 y 7, frutería.
 D. Juan Hazén, Feijóo, 11, pianos.
 D. Manuel Benlloch, Florida, 12, oficina.
 D. Graciano Lucas, Francisco Altimiras, 6, taberna.
 D. Claudio Altable, Garellano, 1, frutería.
 D. Ernesto López, Hernani, 24, comestibles.
 D. Diego García, Hileras, 10, huéspedes.
 Doña María Cortiguero, Hortaleza, 25, huéspedes.
 D. Juan Solá, Hortaleza, 40, dentista.
 D. Sebastián Tauler y Compañía, Infantas, 31, glaxo.
 D. Felipe Izquierdo, Jardines, 17, frutería.
 D. Francisco García, Jesús y María, 3, taberna.
 D. Ubaldo Corro, General Lacy, 16, pescadería.
 D. Francisco Campos, Jesús del Valle, 21, frutería.
 D. Pablo García, Lavapiés, 60, clínica.
 D. Patricio Fernández, Luchana, 41, lechería.
 D. Gregorio Alonso, Luis Cabrera, 9, frutería.
 D. Maximino González, Magdalena, 36, vinos.
 Doña Luisa Sanz, paseo de la Reina Cristina, 8, lechería.
 Smith Horn y Compañía, Mayor, 8, banco.
 Doña Pilar Carro, Mercado de San Ildefonso, cajón número 77, pescadería.
 D. Enrique Romero, Núñez de Balboa, 14, montador.
 D. Juan García, Palencia, 30, pescadería.
 D. Vicente Rielves, Paz, 1, sidras.
 D. Gumersindo García, Peligros, 20, máquinas.
 D. Gerardo Fernández, Pi y Margall, 18, sastre.
 D. Angelo Angaro, Pi y Margall, 18, sastre.
 D. Santiago Alvarez, Pi y Margall, 18, sastre.
 D. Luis Trechederreta, Pi y Margall, 18, agencia.

Doña Amparo Comendador, Pi y Margall, 16, huéspedes.
 D. José López, paseo del Prado, 36, máquinas.
 Doña Emilia Ugarte, Preciados, 37, huéspedes.
 Doña Victoria Jábregues, Preciados, 37, huéspedes.
 Doña Licinia Ruíz, Ríos Rosas, 8, peluquería.
 Casa Ripoll, San Bernardo, 18 duplicado, máquinas.
 Hijos de A. Magdalena, Carrera de San Jerónimo, 8, carpintería.
 D. Gabriel Rodríguez, Cuesta de Santo Domingo, 11, carpintería.
 D. Antonio Medina, Silva, 7, sastre.
 D. Angel Jiménez, Toledo, 120, mercería.
 D. Jesús Coello, Tortosa, 3, taberna.
 Doña Ramona Menéndez, Tudescos, 9, huéspedes.
 D. Ramón Rodríguez, Vallehermoso, 6, particular, carpintería.
 D. Julio Gómez, Toledo, 78, patatas fritas.
 D. Francisco Sanz, Carmen, 18, sastre.
 Doña Eugenia García, Colegiata, 2 y 4, panadería.
 D. Rogelio Escudero, Benito Gutiérrez, 40, carpintería.
 D. Desiderio Jaime, Ronda de Toledo, 4, taberna.
 D. M. Odriozola e Hijos, Recoletos, 6, neumáticos.
 D. Haroldo Dres, Pi y Margall, 11, cera para pisos.
 D. Angel García, Peñuelas, 17, comestibles.
 D. Manuel Asunción, Núñez de Arce, 1, accesorios de automóviles.
 D. Miguel Urriola, Marqués de Leganés, 16, reparación de armas.

Por el Negociado 4.º (Obras)

Reformas: Prim, 17; Santa Ana, 3; Magdalena, 34; Mesón de Paredes, 9; Lope de Vega, 34 y 38; San Bernardo, 23 y 65; Lavapiés, 16; Campomanes, 4; Almirante, 20; Corredera Baja de San Pablo, 24, y Alcalá, 181.

Revocos: Costanilla de Santiago, 6; Calvario, 2 y 4; Fuencarral, 94 duplicado; Mesón de Paños, 18; Florida, 1; Silva, 7; Mayor, 20; San Roque, 3, y Juan Pantoja, 1.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el 10 al 16 de noviembre

Pintar portadas: Bretón de los Herreros, 15; Castelló, 3 y 22; Padilla, 129; Alcalá, 96; Serrano, 47; Viriato, 21; Vallehermoso, 26 provisional; Batalla del Salado, 9; Pacifico, 11; Marqués de Urquijo, 12; Princesa, 45; Ayala, 20; Trafalgar, 28; Fuencarral, 143; Santa Engracia, 133; Villanueva, 17 y 43; Blasco de Garay, 69; Avenida de la Plaza de Toros, 26; Carranza, 10; Claudio Coello, 39; Covarrubias, 32; Meléndez Valdés, 5, y Príncipe de Vergara, 3.

Obras de reparación: Castelló, 12; Lagasca, 77; Luchana, 8; María de Molina, esquina a la de Castelló; Zurbano, 32; Guadalupe, 6 y 8; Galileo, 5; Gonzalo de Córdoba, 5; Marqués de Urquijo, 33; paseos del General Martínez Campos, 2, y de las Delicias, 42; Don Ramón de la Cruz, 13; Jorge Juan, 53, con vuelta a la de Núñez de Balboa; Amador de los Ríos, 10; General Oráa, 31; Meléndez Valdés, 43; paseo de los Melancólicos, 6; Marqués de Villamejor, 3; Villanueva, 26, y Santa Engracia, 68, con vuelta a la de Ponzano, 3.

Instalación de ascensores: Juan Bravo, 2, y Almagro, 5.

Derribo de finca: Ronda de Segovia, 21, y Blasco de Garay, 14.

Obras de reforma: Alcalá, 109; Luchana, 4; Gonzalo de Córdoba, 5; Manuel Cortina, 3; Juan de Austria, 43; Cardenal Cisneros, 26; Castelló, 4; Avenida de Menéndez Pelayo, 3; Caridad, 19 y 21; paseo de la Castellana, 36; Ronda de Segovia, 30; Lope de Rueda, 10; Juan Bravo, 7; Serrano, 27; Feijóo, 1; Altamirano, 10; Modesto Lafuente, 1 provisional; paseo del General Martínez Campos, 9; Serrano, 56; Jorge Juan, 37; Fuente del Berro, 2, y Zurbano, 58.

Construcción de fincas: Ronda de Segovia, 20; Blasco de Garay, 7; Jorge Juan, 40 y 42; Doctor Esquerdo, con vuelta a la del

Marqués de Zafra; Fernando el Católico, 32 duplicado; Lope de Rueda, 18; Lagasca, 28 y 30; Abtao, 16; Blasco de Garay, esquina a la de Rodríguez San Pedro; Vallehermoso, 44; José Antonio de Armona, 6 antiguo y 16 provisional; General Pardiñas, 11; Alberto Aguilera, 3; Vallehermoso, sin número, y Laurel, 16.

Construcción de muro de cerramiento: Rodríguez San Pedro, 19.

Desmante y paso de carros: Santísima Trinidad, con vuelta a la de Viriato, 11; María Panés, sin número; Narváez, 56; Ferraz, 43, con vuelta a la del Marqués de Urquijo; Alonso Cano, 10; Méndez Alvaro, 10; Pacífico, 27 y 29; Ayala, 47; Espronceda, sin número, y Rafael Calvo, 12.

Demolición de cobertizo: General Arrando, 8 provisional.

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias

Acometer a la alcantarilla general, 13.

Rompimientos de la alcantarilla general, 14.

Acometer bajadas de aguas pluviales a las atarjeas de las casas, 3.

Limpiar y reparar atarjeas, 19.

Total, 49.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 12 al 18 de noviembre de 1928

AUTORIZACIONES	Cripa de la iglesia de la Concepción.	Cripa de la iglesia de la Almudena.	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones	Importe
								Pesetas
De 45,50 pesetas.....	»	»	4	2	3	1	10	455
De 60,50 —	»	»	»	»	»	»	3	181,50
De 68,75 —	»	»	»	»	1	1	2	137,50
De 169,50 —	»	»	»	»	1	»	1	169,50
De 272,25 —	»	»	»	»	»	»	»	»
Suma.....	»	»	4	3	7	2	16	943,50
Autorizaciones por enterramientos de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital, o por traslado de uno a otro Cementerio, o bien dentro de los mismos:								
De 112,50 pesetas.....	»	»	1	»	»	»	1	112,50
De 169,50 —	»	»	»	1	»	»	1	169,50
De 272,25 —	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	»	»	5	4	7	2	18	1.225,50

INTERVENCION

E N S A N C H E

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1928

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 9 de noviembre de 1928	Del 10 al 16 de noviembre de 1928	Total de ingresos hasta el 16 de noviembre de 1928
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	78.570,24	»	78.570,24
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Eventuales e imprevistos.....	»	243.945,01	22.787,33	266.732,34
5.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales..	»	6.914.294,79	»	6.914.294,79
7.º—Multas.....	»	»	»	»
8.º—Resultas.....	»	10.542.189,13	»	10.542.189,13
	»	17.778.999,17	22.787,33	17.801.786,50
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	5.827,85	30,25	5.858,10
TOTAL.....	»	17.784.827,02	22.817,58	17.807.644,60

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 9 de noviembre de 1928	Del 10 al 16 de noviembre de 1928	Total de pagos hasta el 16 de noviembre de 1928
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	»	1.408.332,39	»	1.408.332,39
2.º—Vigilancia y seguridad.....	»	150.066,51	2.500,18	152.566,70
3.º—Policía urbana y rural.....	»	301.330,10	»	301.330,10
4.º—Gastos de recaudación.....	»	352.519,74	»	352.519,74
5.º—Personal y material de oficinas.....	»	732.949,82	»	732.949,82
6.º—Salubridad e Higiene.....	»	1.218.642,60	7.096,75	1.225.739,35
7.º—Asistencia social.....	»	33.329,90	80,60	33.410,50
8.º—Obras públicas.....	»	1.966.866,75	57.976,39	2.024.843,14
9.º—Imprevistos.....	»	9.327,88	»	9.327,88
10.—Resultas.....	»	2.504.911,21	»	2.504.911,21
	»	9.678.278,90	67.653,92	9.745.932,82
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
TOTAL.....	»	9.678.278,90	67.653,92	9.745.932,82

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	17.801.786,50	
Idem devueltos.....	»	
Idem liquidos.....	»	17.801.786,50
Pagos ejecutados.....	9.745.932,82	
Idem reintegrados.....	5.858,10	
Idem liquidos.....	»	9.740.074,72
<i>Existencia en Depositaria.....</i>		8.061.711,78

I N T E R I O R

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1928

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos e incorporados — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 10 de noviembre de 1928 — Pesetas	Del 11 al 17 de noviembre de 1928 — Pesetas	Total de ingresos hasta el 17 de noviembre de 1928 — Pesetas
1.º—Rentas.....	346.243,16	271.776,84	2.496,60	274.273,44
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.....	593.200	178.099,37	54.519,16	232.618,53
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales e imprevistos.....	2.061.120,65	231.043	4,50	231.047,50
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	120.000	94.472	1.618	96.090
7.º—Contribuciones especiales.....	427.997	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	13.423.669,85	10.982.401,15	320.094,02	11.302.495,17
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	22.539.045,61	15.330.344,27	3.536	15.333.880,27
10.º—Imposición municipal.....	31.809.894	25.280.965,94	851.694,21	26.132.660,15
11.º—Multas.....	460.000	369.192,41	10.296	379.488,41
12.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.º—Resultas.....	8.598.736,46	7.548.219,68	274,39	7.548.494,07
<i>Sumas.....</i>	80.379.906,73	60.286.514,66	1.244.532,88	61.531.047,54
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	257.426	4.034,97	261.510,97
TOTAL DE INGRESOS.....	80.379.906,73	60.543.940,66	1.248.617,85	61.792.558,51

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 10 de noviembre de 1928 — Pesetas	Del 11 al 17 de noviembre de 1928 — Pesetas	Total de pagos hasta el 17 de noviembre de 1928 — Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	21.905.104,13	16.668.670,23	1.051,87	16.669.722,10
2.º—Representación municipal.....	233.454	182.072,51	750	182.822,51
3.º—Vigilancia y seguridad.....	4.756.894	3.458.573,01	»	3.458.573,01
4.º—Policía urbana y rural.....	7.703.011,73	4.942.515,46	33.915,65	4.976.431,11
5.º—Recaudación.....	2.282.557	1.750.117,71	12.833,33	1.762.951,04
6.º—Personal y material de oficinas.....	4.630.427	3.764.040,19	7.308,77	3.771.348,96
7.º—Salubridad e Higiene.....	11.201.862,90	8.318.843,56	112.298	8.431.141,56
8.º—Beneficencia.....	4.991.607,80	3.538.068,92	17.373,29	3.555.442,21
9.º—Asistencia social.....	329.233,60	172.921,77	»	172.921,77
10.º—Instrucción pública.....	4.841.900,15	3.474.256,37	4.116,15	3.478.372,52
11.º—Obras públicas.....	7.911.449,50	5.034.558,17	68.722,74	5.103.280,91
12.º—Montes.....	1.500	1.050	»	1.050
13.º—Fomento de los intereses comunales.....	33.700	32.200	»	32.200
14.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
15.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
16.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
17.º—Imprevistos.....	958.468,46	482.227,82	11.302,34	493.530,16
18.º—Resultas.....	9.224.609,87	6.379.351,90	11.169,40	6.390.521,30
<i>Sumas.....</i>	81.005.780,14	58.199.467,62	280.841,54	58.480.309,16
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	193.206,99	30.796,85	224.003,84
TOTAL DE PAGOS.....	81.005.780,14	58.392.674,61	311.638,39	58.704.313

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados	61.531.047,54	
Item devueltos	224.003,84	61.307.043,70
Pagos realizados	58.480.309,16	
Item reintegrados	261.510,97	58.218.798,19
<i>Existencia en Depositaria</i>		3.088.245,51

Madrid, 19 de noviembre de 1928.—El Interventor municipal interino, *Vicente Morán de Burgos*.

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 12	Día 13
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	102 7/8	102	»	102	»	102	102,50
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	96	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	98	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	93,25	93,50	»	»	»	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	98	»	98	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	96	96	96	»	96	96	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	94,25	94,50	94	94	»	94	94
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	94	94	»	94	»	94	94
Empréstito de 1927.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	100	100	»	»	100	99,90	99,90
Empréstito de 1927.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	100	»	100	»	»	»	100

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 9 al 15 de noviembre de 1928

Aceras

Plaza de la Constitución, paseo de la Castellana, Travesía de la Ballesta, Salvador, Santa Engracia, Luchana, Toledo, plaza de Nicolás Salmerón, Rosales, plaza de Oriente, Olózaga, Ballesta, Antillón, plaza de las Comendadoras, Granado, Mediodía Chica, Cuesta de la Vega, Pizarro, Mejía Lequerica, Cuchilleros, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

Paseo de Recoletos, Villanueva, Barcelona, Caballero de Gracia, Madera, Estrella, Concepción Jerónima, Siete de Julio, Luchana, San Bernardo, Sagunto, Santa Engracia, Fuente del Berro, Méndez Alvaro, Lavapiés, Olmo, Ronda de Atocha, Francisco Abril, Luis Mitjans, Nicolás María Rivero, Jovellanos, Mesón de Paredes, paseo de la Reina Victoria, Tribulete, camino bajo de San Isidro, Cardenal Mendoza, Doctor Villa, Leganitos, Isabel la Católica, Acuerdo, Castilla, Alcalá, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas

Dos de servicio en el distrito de Palacio, y reparando la número 1 del Ensanche.

Talleres

El de carpintería: Un oficial ebanista en la primera Casa Consistorial; otro oficial carpintero en la Hemeroteca Municipal, y el resto del personal trabajando en el taller, haciendo puertas

para los distritos de Chamberí, Centro y Buenavista, y construyendo carros y carretillas y una escalera para el servicio de carpintería.

El de cerrajería: Calzando, aguzando y arreglando toda clase de herramientas.

El de pintura: Pintando en la casilla de los distritos del Hospital-Congreso.

El de vidriería: Colocando cristales en las casillas de los distritos de Chamberí e Inclusa-Latina, y arreglando faroles de mano. Madrid, 15 de noviembre de 1928.—El Ingeniero, *J. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 9 al 15 de noviembre de 1928

Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 102; informes sobre peticiones de licencias de calas, 28; oficios varios, 91; asuntos tramitados, 43; listas de jornales, 16; importe de las mismas en la última semana, 28.782,39 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 14, y altas por ídem en el ídem id., 8.

Ensanche

Asuntos despachados, 46; expedientes informados, 39; ídem ídem de calas, 41; oficios varios, 104; citaciones para recepción de materiales, 5; listas de jornales, 5; importe de las mismas en la última semana, 22.392,50 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 15, y altas por ídem en el ídem id., 7.

Madrid, 15 de noviembre de 1928.—El Ingeniero Director, *P. Núñez Granés*.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 8 al 14 de noviembre de 1928

Aceras

Conservación: Don Ramón de la Cruz, Lope de Rueda, Doctor Castelo, paseo de Santa María de la Cabeza, Embajadores, General Lacy, Fernández de los Ríos, Modesto Lafuente y María de Guzmán.

Calas: Claudio Coello, Fuente del Berro, Ayala, General Porlier, General Pardiñas, paseo de las Delicias y Gaztambide.

Empedrados

Conservación: Méndez Alvaro, Canarias, Bustamante, Ercilla, Laurel, Modesto Lafuente, Espronceda, Maudes, María de Guzmán y Cristóbal Bordiú.

Calas: María de Molina, Velázquez, Hermosilla, Lista, Montesa, Manzanares, Méndez Alvaro, Moreno Nieto, Juan Duque y Fernández de los Ríos.

Afirmados

Obra nueva: Embajadores.

Conservación: Maldonado, Doctor Castelo, Batalla del Salado, Cea Bermúdez, Alonso Cano y paseo del General Martínez Campos.

Calas: Gasómetro, Tortosa, Moreno Nieto, Juan Duque, Gaztambide y Fernando el Católico, esquina a la de Hilarión Eslava.

Explanación

Ferrocarril, Cea Bermúdez y Guzmán el Bueno.

Obras por contrata

Explanación y empedrado de pórfido sobre arena: Príncipe de Vergara, de General Orúa a Francisco Silvela.

Explanación: Serrano, del camino de Chamartín a Joaquín Costa, e Ibiza, de Narváez a Máiquez.

Empedrado de mosaico sobre hormigón: Núñez de Balboa, de Goya a Lista, y Montesa, de Alcalá a Don Ramón de la Cruz.

Aceras de loseta: Velázquez, de Diego de León a María de Molina.

Desmonte: Narváez, de Ibiza a Alcalde Sáinz de Baranda.

Asfalto comprimido: Príncipe de Vergara, de Maldonado a Diego de León (calzada de los números impares).

Empedrado de mosaico: Fuente del Berro, de Alcalá a Hermosilla.

Asfalto sobre hormigón: General Pardiñas, de Goya a Hermosilla, y Lope de Rueda, de Alcalá a O'Donnell.

Aceras de cemento: Padilla, de Alcántara a Montesa (calzada de los números impares); Alcántara, de Padilla a Juan Bravo, y Avenida de la Reina Victoria.

Empedrado: Tortosa, Ríos Rosas y María de Guzmán.

Talleres

El de cerrajería: Punteros, 188 pares; picos, 77; piquetas, 11; clavos, 15; trinchantes, 6; calzado de picos y piquetas, reparación de material de vagonetas, de la máquina compresora y verja y puertas en la segunda zona.

El de carpintería: Reparación de muebles en la primera Casa Consistorial, puertas en las calles de Ríos Rosas y Delicias y cajones de guarda y carretillas en el taller.

El de pintura: Pintando Negociados en la primera Casa Consistorial y en la Inspección de carnes.

El de vidriería: Reparación de cañerías en la primera y tercera zonas y cajones de guarda y faroles en el taller.

Máquinas: La número 2 en la segunda zona, calles de Velázquez, Alcántara e Ibiza; la número 3 en la primera zona, calles de Cea Bermúdez y Alonso Cano, y la número 1 en reparación.

Madrid, 15 de noviembre de 1928.—El Ingeniero Jefe del servicio, *José Casuso*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Asuntos despachados durante la última semana

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 68.

Reconocimientos practicados, 41.

Tira de cuerda, 1.

Madrid, 16 de noviembre de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Julio Martínez Zapata*.

Segunda sección

Expedientes informados, 79.

Reconocimientos practicados, 27.

Madrid, 15 de noviembre de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Leopoldo J. Ulled*.

Tercera sección

Expedientes informados, 190.

Reconocimientos, 48.

Requerimientos, 14.

Comparecencias, 24.

Comprobaciones, 4.

Madrid, 16 de noviembre de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Enrique Pfitz y López*.

Cuarta sección

Reconocimientos, 10.

Expedientes informados, 83.

Madrid, 16 de noviembre de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Vicente Botella*.

Quinta sección

Obras de nueva construcción, 5.

Idem de reforma o ampliación, 13.

Idem menores, 11.

Licencias de alquilar, 2.

Direcciones facultativas, 8.

Certificaciones de andamios, 5.

Aperturas de establecimientos, 17.

Denuncias, 12.

Rectificaciones de alturas, 6.

Requerimientos, 2.

Reconocimientos, 16.

Madrid, 16 de noviembre de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez*.

Primera sección del Ensanche

Confeción de planos, 7.

Tira de cuerdas, 4.

Obras de nueva construcción, 10.

Idem de reforma o ampliación, 8.

Expedientes de alquilar, 13.

Direcciones facultativas, 3.

Certificaciones de andamios, 4.

Obras menores, 21.

Revocos, 12.

Denuncias, 6.

Vallar solares, 1.

Instalación de motores, 2.

Reconocimientos, 29.

Madrid, 15 de noviembre de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Jesús Carrasco Muñoz*.

Segunda sección

Trabajos de campo, varios días.

Tira de cuerdas, 2.

Obras de nueva planta, 10.

Idem de reforma o ampliación, 6.

Idem de reforma interior, 7.

Licencias de alquilar, 9.

Partes de rectificación, 17.

Denuncias, 2.

Establecimientos industriales, 4.

Vallar solares, 3.

Revocos, 7.

Instalación de calderas y motores, 2.

Certificaciones de andamios, 7.

Expedientes sobre incremento del valor de los terrenos, 5.

Idem de solares, 2.

Reconocimientos, 19.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 8.

Madrid, 15 de noviembre de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*.

Tercera sección

Confeción de planos, 11.

Expedientes de apropiación, 1.

Obras de nueva construcción, 3.

Idem de reforma o ampliación, 8.

Direcciones facultativas, 15.

Expedientes de alquilar, 3.

Partes de estado de obras, 9.

Certificaciones de andamios, 5.

Tira de cuerdas, 2.

Obras menores, 16.

Revocos, 4.

Denuncias, 6.

Reconocimientos, 32.

Vallar solares, 3.
 Establecimientos industriales, 7.
 Instalación de motores, 2.
 Incidencias, 24.
 Requerimientos, 5.
 Asistencias a Juntas y Comisiones, 3.
 Ponencias, 1.
 Dirección de las obras de dos Grupos escolares subvencionados por el Estado.
 Madrid, 15 de noviembre de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego*.

AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 7 al 13 de noviembre de 1928

Por administración

Cañerías.—Reparaciones: En la calle de Villamil, paseo de la Virgen del Puerto, Travesía de la Comadre, Caramuel, Cardenal Mendoza, plaza de la Constitución, paseo de la Reina Cristina, plaza de las Cortes, paseo de la Castellana y Alcalá.

Fuentes.—Reparaciones: En el paseo de Extremadura, Cambronerías, paseo del Prado, López de Hoyos, Ronda de Atocha, paseo de las Delicias, Caramuel, Juan Pantoja, Tarragona, Costanilla de los Desamparados, Pignatelli, San Germán, Pacífico y camino alto de San Isidro.

Urinaríos.—Reparaciones: En el paseo de las Delicias y Fuenarral.

Talleres

El de mecánica.—Construcción: Compuertas, pantallas para urinaríos y taponés.—Reparaciones: En los evacuorios de la Puerta del Sol.

El de fundición.—Construcción: L'aves de paso y platinas para bocas de riego.

El de pintura.—En la Estación ozonizadora de Chamberí, en la plaza de Gaztambide y en la calle de Torrijos.

El de carpintería.—Construcción: Artiles de azadones, tablas para moldear bancos, cercos y ventanas.—Reparaciones: En la Estación depuradora de aguas y en los talleres.

El de vidriería.—Construcción: Arandelas.—Reparaciones: En los evacuorios de la plaza de Castelar, glorieta de Atocha, plaza de la Constitución y Puerta del Sol, y en la calle del Duque de Alba y Estación depuradora.

El de cerrajería.—Construcción: Herramientas y cubiertas para urinaríos.—Reparaciones: En el camino del Vado, Casa de Baños y Estación depuradora.

El de cantería.—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: En las calles de Augusto Figueroa, Pacífico, Milanés, Bombo y en el depósito de piedras.

El de guarnicionería.—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.387; ídem limpias, 390; reconocimientos de atarjeas, 18, y objetos extraídos, 3.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 44; ídem íd. extraídos, 32; metros cúbicos de pago solicitados, 128; ídem íd. extraídos, 224, e importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 208 pesetas.

Asuntos tramitados durante los días del 6 al 12 de noviembre de 1928, ambos inclusive

Comunicaciones de entrada, 2.
 Expedientes, 107.
 Instancias, 22.
 Total, 131.
 Comunicaciones de salida, 5.
 Expedientes, 195.
 Instancias, 21.
 Total, 221.
 Total general, 352.
 Madrid, 13 de noviembre de 1928.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las diferentes Secciones de este Ramo durante la semana del 4 al 10 de noviembre de 1928

Parque de Madrid

Macizos y segadores.—Limpieza y plantación de macizos.

Rosaleda.—Laboreo y corta de flor seca, limpieza y guiando tallos.

Estufas.—Laboreo de cuadros, plantación, mezcla de tierras, limpieza de plantas, esquejado, conservación y vigilancia.

Obras y talleres.—Continuación de las obras en el Parque Zoológico; labrado de piedra y madera; pintado; arreglo de mangas y carretillas; colocación de cristales en las estufas, y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª.—Limpieza de cuadros y paseos y recogida de hoja.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado

Podadores.—Siega de jardines.

Jardines y volante de ídem.—Recogida de hoja seca y vigilancia.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Limpieza de plantas y paseos y recorte de perfiles.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª (Sección de paseos).—Roza, limpieza y vigilancia.

Viveros.—Destallo, limpieza y vigilancia.

Dehesa de la Villa.—Riego, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Limpieza de paseos y praderas, siega y roza.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 12 de noviembre de 1928.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 7 al 13 de noviembre de 1928

Colector general del Abroñigal

Construcción del colector.

En los barrios extremos de la capital. — (Zona Norte)

Construcción del alcantarillado.—Calles de Pedro Mur, Valdepeñas y Ana María Vázquez.

(Zona Sur)

Construcción del alcantarillado.—Calles de la Inmaculada Concepción, Urgel, Antonio López, Martínez Borreguero, camino viejo de Leganés y segunda Travesía de la Verdad.

Madrid, 13 de noviembre de 1928.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la última semana

Escuela de Cerámica: Construcción de la carpintería de taller y pintura.

Teatro Español: Obras de reconstrucción, restauración y decorado.

Trabajos de oficina: Informes, 3; oficios, 2, y diferentes trabajos de dibujo, delineación y visitas a las obras.

Brigada de Obreros Bomberos

Obras en ejecución.—Almacén general de la Villa, primera y tercera Casas Consistoriales y primer Vivero de la Villa, obras de albañilería y carpintería. Taller de carpintería. Traslado de un quiosco de la plaza del Rey al Almacén de la Villa.

Servicio de guardas.—En la Arganzuela, Almacén general de la Villa y solares del antiguo Hospicio.

Ordenanzas.—En Edificaciones.

Madrid, 17 de noviembre de 1928.—El Arquitecto de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido*.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se continuaron las obras de desmonte de la vía principal, calle de Eduardo Dato, en el trozo comprendido entre la de Isabel la Católica y la de San Bernardo.

Madrid, 17 de noviembre de 1928.—El Inspector facultativo, *Julio Martínez Zapata*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Construcción de sepulturas en el cuartel LIII de tercera clase y sardineles en el V de familiares.

Construcción de vierteaguas en la capilla, y enfoscando el zócalo de la fachada con cemento; construcción de una acera de ídem, y echando hormigón en la parte destinada a almacén.

Preparación y tabicado de nichos y construcción de tableros para ídem.

Grabado de marmolillos de las manzanas 1 a 36 del cuartel VIII y 7 a 25 del XCI, y hacer marmolillos para sepulturas de tercera clase y de Congregación.

Arreglo de bocas de riego y roturas de tuberías.

Limpieza y roza de cuarteles.

Construcción de un talud en la subida de la rampa del garaje, rebacheo de las calles en el interior y entradas del Cementerio y vaciado en el cuartel LIII de tercera clase.

Replanteo de una parcela, despacho de licencias de colocación de trabajos y ejecución de planos de cuarteles de sepulturas.

Despacho de tres expedientes.

Madrid, 15 de noviembre de 1928.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 8 al 14 de noviembre de 1928

Día 8, Alonso Cano, 38; se recibió el aviso a las siete y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las ocho; motivó el servicio el incendio de gasolina.

Día 8, paseo Imperial, 27; se recibió el aviso a las nueve y se terminó a las nueve y quince minutos; motivó el servicio sacar a un hombre de entre unas cajas de cristal, lesionado.

Día 9, paseo del Rey, 8; se recibió el aviso a la una y treinta y cinco minutos y se terminó a las dos; motivó el servicio un desahúe.

Día 9, Velázquez, 99; se recibió el aviso a las trece y treinta minutos y se terminó a las catorce; motivó el servicio el incendio de aceite.

Día 9, Instituto Rubio; se recibió el aviso a las catorce y diez minutos y se terminó a las quince y veinte minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 9, Mayor, 40; se recibió el aviso a las veintiuna y diez minutos y se terminó a las veintitrés; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 10, San Felipe Neri, 4; se recibió el aviso a las diez y nueve y cuarenta minutos y se terminó a las veinte; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 11, Victoria, 7; se recibió el aviso a las diez y cincuenta minutos y se terminó a las once y diez minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 11, Alcalá, 111; se recibió el aviso a las once y se terminó a las once y cuarenta minutos; motivó el servicio la rotura de una cañería de agua.

Día 11, Amparo, 6; se recibió el aviso a las diez y nueve y cuarenta minutos y se terminó a las veinte; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 11, Alcalá, 73; se recibió el aviso a las diez y nueve y cincuenta minutos y se terminó a las veintiuna y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de una armadura.

Día 12, plaza del Angel, 8; se recibió el aviso a las trece y treinta minutos y se terminó a las catorce; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 12, Cava Alta, 5; se recibió el aviso a las diez y nueve y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las veinte; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 13, Vergara, 14; se recibió el aviso a las ocho y veinticinco minutos y se terminó a las nueve; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 13, Santa Engracia, 102; se recibió el aviso a las doce y diez minutos y se terminó a las trece; motivó el servicio el incendio de gasolina.

Día 13, Serrano, 18; se recibió el aviso a las diez y siete y treinta y cinco minutos y se terminó a las diez y ocho; motivó el servicio el incendio de unas esteras.

Día 14, San Bernardo, 21; se recibió el aviso a las dos y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las tres y diez minutos; motivó el servicio el incendio de unas ropas.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 4; ídem id. por el segundo Jefe, 8, e ídem id. por los Jefes de zona, 12.—Total, 24.

Madrid, 15 de noviembre de 1928.—El Arquitecto Director, *José Monasterio*.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 8 al 14 de noviembre de 1928

Expedientes en que ha intervenido, 97; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 9; ídem del excelentísimo señor Secretario general, ídem, 7; ídem de los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde, ídem, 6; ídem procedentes de la Junta Consultiva, ídem, 75; informes emitidos, 97; comunicaciones, 12; certificaciones expedidas, 3; visitas de inspección de industrias, 6; ídem de motores, 5; ídem de ascensores, 5; ídem de calderas, 8; ídem de tranvías, 12, e ídem de alumbrado, 40.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 64 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche de esta capital.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los Mercados de la Cebada y Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las cinco y veinte minutos de la tarde hasta las seis de la madrugada, 14.197 mecheros alimentados por gas; desde las cinco y veinte minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 6.886 mecheros alimentados por gas, y desde las cinco y veinte minutos de la tarde hasta las seis de la madrugada, 224 lámparas intensivas y 896 incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas eléctricas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 15 de noviembre de 1928.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 7 al 13 de noviembre de 1928

Denuncias

Distritos.—Centro, 112; Hospicio, 26; Chamberí, 157; Buenavista, 44; Congreso, 60; Hospital, 26; Inclusa, 39; Latina, 75; Palacio, 41, y Universidad, 30.

Sección montada, 14.

Compañía de Circulación, 547.

Total, 1.182.

Servicios

Distritos.—Centro, 13; Hospicio, 7; Chamberí, 18; Buenavista, 8; Congreso, 3; Inclusa, 4; Latina, 26; Palacio, 4, y Universidad, 3.

Sección montada, 2.

Compañía de Circulación, 14.

Total, 101.

Servicios prestados por la Guardia Municipal durante el mes de octubre de 1928		Suma anterior.....	285
Detenciones		En la Casa de Socorro.....	80
Por heridas.....	22	En farmacias.....	8
Por hurto y robo.....	3	En casos de incendio.....	12
Por sospechas.....	2	Criaturas extraviadas	
Por estafa.....	1	Niños.....	15
Por orden superior.....	4	Niñas.....	5
Por desacato.....	8	Por infringir las Ordenanzas municipales	
Por escándalo.....	55	Personas.....	1.621
Por actos deshonestos.....	6	Tranvías.....	33
Auxilios		Automóviles.....	2.662
A varias autoridades.....	40	Bicicletas.....	480
A particulares.....	144	Coches de punto.....	4
<i>Suma y sigue.....</i>	<i>285</i>	Carros.....	920
		Juzgado de guardia.....	5
		TOTAL GENERAL.....	6.130

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 11 al 17 de noviembre de 1928

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas municipales.....	»	»	79	»	»	»	»	»	69	»	148
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	3	»	»	»	»	»	1	»	4
Por id. id. de la ley de Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	82	»	»	»	»	»	70	»	152
Juicios											
Multados.....	108	25	69	42	»	»	»	28	65	»	337
Apercibidos.....	15	5	9	4	»	»	»	6	4	»	43
Sobreseídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	2	1	4	1	»	»	»	34	1	»	43
TOTAL.....	125	31	82	47	»	»	»	68	70	»	423
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	2.063	1.672	1.578	1.324	»	»	»	36	1.376	»	8.049

La Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital no ha celebrado juicios. No han enviado datos las de los distritos del Congreso, Inclusa y Universidad.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas desde el 12 al 18 de noviembre de 1928 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1928	1927	1926	1925	1924	1923
Nuestra Señora de la Almudena.....	275	247	254	301	220	259
San Justo.....	4	6	7	5	3	4
San Lorenzo.....	3	8	6	11	9	7
Santa María.....	7	4	1	2	1	4
San Isidro.....	2	1	7	4	3	5
Iglesia de la Buena Dicha.....	»	»	»	»	»	»
Cripta de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción.....	»	»	»	»	»	»
Civil.....	1	5	5	5	1	3
	292	271	280	328	237	282
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	35	33	31	32	30	35

AYUNTAMIENTO



DE MADRID

BOLETIN DE COTIZACIONES

19 de noviembre de 1928

Exportación de aceite de oliva

Según la estadística formada por la Dirección general de Aduanas, la exportación de aceite de oliva realizada por los productores españoles durante el mes de septiembre último se elevó a la suma de 4.683.841 kilogramos (peso neto). Esta cantidad se descompone así: 2.741.461 kilogramos en envases pequeños y 1.942.380 en envases grandes.

En la primera de las formas de envase indicadas sigue figurando como principal país importador la Argentina, con 1.263.750 kilogramos; como importadora de aceite en envases grandes—para exportar luego el aceite después de nuevamente envasado—ocupa el primer puesto Italia, con 682.298 kilogramos, y siguen Estados Unidos, Francia y la Argentina.

Comparando la exportación efectuada en septiembre de este año con el del año anterior, arroja estas diferencias:

AÑO 1927		AÑO 1928		DIFERENCIA EN MÁS	
Envases pequeños	Envases grandes	Envases pequeños	Envases grandes	Envases pequeños	Envases grandes
Kilogs.	Kilogs.	Kilogs.	Kilogs.	Kilogs.	Kilogs.
835.886	763.404	2.741.461	1.942.380	1.884.212	1.074.347
1.599.290		4.683.841		2.958.559	

Las cantidades exportadas por meses durante el año actual han sido las siguientes:

	Kilogramos
Enero.....	15.771.118
Febrero.....	12.219.801
Marzo.....	14.871.232
Abril.....	12.044.065
Mayo.....	11.061.723
Junio.....	9.776.698
Julio.....	7.843.239
Agosto.....	7.188.243
Septiembre.....	4.683.841
TOTAL.....	95.459.960

La producción mundial

Según un estudio realizado por la Federación de Cooperativas oleícolas del Mediodía de Francia y el Servicio oficial de Oleicultura de Marsella, la producción aproximada de aceite en los principales países durante este año será la que sigue:

	Quintales métricos
Península ibérica.....	1.700.000
Francia.....	80.000
Italia.....	1.600.000
Grecia, Siria y Turquía.....	1.600.000
Africa del Norte.....	570.000
TOTAL.....	5.550.000

Es inferior, pues, a la cosecha anterior, y aun a la de 1926, que se consideró como mala por ser de 5.810.000 quintales métricos.

Mercado cerdío

El Consorcio de carniceros madrileños ha adquirido, durante la semana anterior, las siguientes reses cerdías: 380 mallorquinas, a 3,05 pesetas kilogramo en canal; 460 catalanas, a 3,23; 120 ídem, a 3,25; 250 andaluzas, a 2,90; 125 murcianas, a 3,05; 100 vitorianas, a 3,25; 35 extremeñas, a 2,90; 67 de raza, a 3,20; 152 blancas, cruzadas, a 3,10; 41 ídem, a 3,05, y 51 ídem, a 3.

Además adquirió el Consorcio seis pisos de cerdos murcianos a 3,05 pesetas kilogramo en canal, y una partida de treinta reses a 2,85 y 3,05, según fueran negras o blancas, respectivamente.

La novedad de la semana es la de que se hayan vendido reses catalanas, que hasta ahora no venían para el consumo madrileño.

* * *

El tocino saladillo ha experimentado una baja de cinco céntimos en kilogramo.

Existencias de trigo

Según los datos facilitados por el Servicio de Estadística de las Juntas provinciales de Abastos, la cantidad de trigo adquirido por las fábricas de harinas de una capacidad de molienda superior a 5.000 kilogramos ha sido, durante el mes de septiembre próximo pasado, de 2.041.152 quintales métricos.

Las existencias de dicho cereal correspondientes al mismo mes antes citado son de 19.080.061 quintales métricos.

A continuación se expresa el detalle, por regiones, de ambos datos:

	Trigo adquirido	Existencias
	Quintales métricos	Quintales métricos
Central.....	169.471	1.960.301
Aragón y Rioja.....	275.180	1.983.737
Cataluña.....	183.810	1.492.271
Levante.....	157.584	738.015
Andalucía oriental.....	106.688	1.619.281
Andalucía occidental.....	60.903	924.745
Extremadura.....	162.937	1.382.656
La Mancha.....	242.284	1.575.802
Castilla la Vieja.....	331.774	3.926.090
Leonesa.....	145.536	1.896.631
Galicia.....	1.043	111.643
Cantábrica.....	8.188	34.125
Cántabro-pirenaica.....	180.247	1.364.141
Baleares.....	5.187	29.873
Canarias.....	10.000	40.750
TOTALES.....	2.041.152	19.080.061

Los precios de los artículos de principal consumo en las capitales de provincia

La Dirección general de Abastos ha publicado la estadística de los promedios de precios de venta al detalle en las capitales de provincia de los artículos que se citan durante el mes de septiembre último. La reproducimos a continuación:

REGIONES Y CAPITALES		ARROZ	ACEITE	AZÚCAR B.	AZÚCAR P.	BACALAO	GARBANZOS	HUEVOS	JUDÍAS	LECHE	PAN	PATATAS
		Kilogramo	Litro	Kilogramo	Kilogramo	Kilogramo	Kilogramo	Docena	Kilogramo	Litro	Kilogramo	Kilogramo
Central	Madrid	0,70	1,80	1,60	1,75	2	1	1,80	1,20	0,70	0,65	0,28
	Guadalajara	0,70	1,73	1,65	1,75	1,88	1,12	2,40	0,95	0,70	0,65	0,18
	Soria	0,65	2,20	1,65	1,75	2	1	2,75	1,0	0,35	0,60	0,35
	Cuenca	0,65	2	1,70	»	2	1,50	2,50	1,25	0,70	0,55	0,35
Aragón y Rioja	Zaragoza	1,10	2,25	1,60	»	2,25	1,75	2,60	1,20	0,55	0,60	0,30
	Huesca	1	2,20	1,60	2,25	2,10	1,70	2,60	1,05	0,60	0,55	0,40
	Teruel	0,80	2	1,65	2,25	1,52	1,67	2,50	1,04	0,55	0,60	0,20
	Logroño	0,85	2,40	1,60	2,40	2	1,20	2,50	1	0,60	0,65	0,25
Cataluña	Barcelona	0,70	2,10	1,60	1,80	2,20	1,25	3	1,15	0,70	0,70	0,30
	Tarragona	0,65	2,10	1,65	2,15	1,75	1	3	0,90	0,80	0,65	0,25
	Lérida	0,70	2,20	1,65	2	1,75	0,90	3,25	0,90	0,60	0,63	0,30
	Gerona	0,75	2,20	1,70	2,20	2	1,20	3,75	1,15	0,60	0,65	0,35
Levante	Valencia	0,65	2,40	1,70	2,10	1,80	1,50	2,55	1,25	0,55	0,65	0,30
	Alicante	0,60	2,10	1,65	1,75	1,50	1,40	3	0,90	0,65	0,65	0,35
	Castellón de la Plana	0,60	2,25	1,70	»	1,70	1,50	2,30	0,80	0,65	0,65	0,30
	Murcia	0,60	2,10	1,70	2	2,50	0,90	3	0,90	0,80	0,60	0,25
Andalucía oriental	Granada	0,70	2,30	1,65	1,70	1,75	0,80	3	0,80	0,65	0,60	0,20
	Jaén	0,80	2	1,65	1,80	1,60	1	3	0,70	0,60	0,60	0,30
	Málaga	0,75	2	1,65	1,75	1,60	1,10	2,25	0,90	0,60	0,65	0,30
	Almería	0,70	2,20	1,75	1,75	1,50	1	2,70	1	0,80	0,65	0,35
Andalucía occidental	Sevilla	0,90	2,10	1,60	1,80	2	1	3	1	0,80	0,65	0,35
	Cádiz	0,70	2,30	1,70	1,85	2,25	1	1,80	1,10	0,80	0,75	0,35
	Campo de Gibraltar	0,70	2,50	1,75	»	2	1,20	2,67	1,30	0,80	0,70	0,35
	Ceuta	0,75	2,15	0,75	»	1,40	1,50	2,40	1	1	0,70	0,30
	Córdoba	0,70	2,05	1,70	1,75	1,55	0,90	2,75	1	0,80	0,60	0,30
	Huelva	0,65	2,10	1,65	1,75	1,80	0,80	3,15	0,80	0,80	0,65	0,35
Extremadura	Badajoz	0,80	2	1,70	1,80	1,70	0,80	3	1,10	0,80	0,60	0,40
	Cáceres	0,70	2	1,75	1,80	1,35	0,80	2,40	0,70	0,80	0,60	0,33
La Mancha	Ciudad Real	0,80	2	1,65	1,75	1,60	1,20	2,60	1,20	0,70	0,60	0,25
	Toledo	0,80	2,20	1,70	1,90	2	1,20	2,40	1,20	0,70	0,65	0,30
	Albacete	0,65	2,20	1,65	1,75	1,50	1,10	3	0,90	0,70	0,60	0,25
Castilla la Vieja	Valladolid	0,75	2,35	1,65	1,70	1,60	1,50	2,80	1,20	0,65	0,64	0,35
	Burgos	0,70	2,40	1,55	1,90	1,60	1	3	0,80	0,60	0,61	0,30
	Segovia	0,80	2,20	1,65	1,90	1,75	1,70	3	1,30	0,60	0,62	0,25
	Ávila	0,75	2	1,70	1,80	1,25	0,90	2	1	0,60	0,65	0,25
	Palencia	0,80	2,45	1,70	1,90	1,80	0,90	2,50	1,10	0,60	0,60	0,20
Leonesa	Zamora	0,65	2,20	1,75	1,85	1,65	1,30	2,25	1	0,80	0,60	0,30
	León	0,70	2,35	1,70	1,75	1,50	0,80	2,60	0,80	0,60	0,65	0,30
	Salamanca	0,70	2,15	1,70	1,80	2	1,20	2,40	1,20	0,60	0,65	0,30
Galicia	Coruña	0,75	2,20	1,65	1,85	1,85	1,10	2,25	0,60	0,60	0,65	0,30
	Lugo	0,70	2,10	1,65	1,75	1,90	1,20	2	1,35	0,50	0,65	0,35
	Orense	0,85	2,20	1,70	1,85	1,90	1,30	2,25	0,80	0,50	0,70	0,25
	Pontevedra	0,65	2,10	1,70	1,80	1,70	1,20	2,20	0,60	0,38	0,70	0,30
Cantábrica	Oviedo	0,80	2,10	1,65	1,75	2	1,10	2,75	1,20	0,50	0,60	0,35
	Santander	0,75	2,20	1,65	»	1,80	0,90	2,50	0,70	0,40	0,70	0,35
Cántabro-pirenaica	Álava	0,80	2,15	1,60	»	1,75	1,90	3,50	1,50	0,60	0,60	0,25
	Guipúzcoa	0,70	2,25	1,65	2,10	1,60	1,30	2,50	1,25	0,40	0,65	0,35
	Vizcaya	0,75	2,40	1,90	»	1,80	1,35	2,80	1,20	0,50	0,65	0,30
	Navarra	0,70	2,20	1,60	»	1,80	1,25	2,85	1,20	0,50	0,60	0,30
Baleares	Palma de Mallorca	0,60	1,75	1,55	2,15	1,75	1,30	3,05	0,90	0,60	0,60	0,30
	Mahón	0,75	2	1,65	2	2,25	0,95	3,30	1	0,50	0,65	0,30
Canarias	Santa Cruz de Tenerife	0,80	2,80	1,25	»	2,20	1,08	4,20	0,80	0,80	0,65	0,30
	Las Palmas	0,60	2	1,40	»	2,25	0,90	3,50	0,60	0,60	0,70	0,30

VENTA DE PAN

Relación por clases del fabricado en las tahonas de cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DÍA 8			DÍA 9			DÍA 10		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	1.580	970	1.485	1.590	980	1.470	1.580	990	1.480
Hospicio.....	12.500	1.940	5.120	12.490	1.910	5.130	12.500	1.930	5.110
Chamberí.....	15.160	2.640	4.840	15.200	2.780	4.850	14.980	2.691	4.860
Buenavista.....	13.480	2.772	14.200	13.340	2.720	14.100	13.420	2.740	14.050
Congreso.....	10.350	1.830	5.380	10.360	1.850	5.375	10.365	1.840	5.370
Hospital.....	8.415	2.640	4.507	8.370	2.540	4.474	8.495	2.375	4.490
Inclusa.....	15.800	3.000	1.400	15.720	3.560	1.300	14.910	2.580	1.425
Latina.....	20.166	3.026	4.130	20.237	3.172	4.086	20.181	3.158	4.213
Palacio.....	14.823	2.589	1.869	14.870	2.626	1.876	15.151	2.683	1.872
Universidad.....	*	24.500	9.380	*	24.510	9.400	*	24.500	9.390
TOTAL.....	112.274	45.907	52.311	112.177	46.648	52.061	111.585	45.486	52.260

DISTRITOS	DÍA 11			DÍA 12			DÍA 13			DÍA 14		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	1.600	980	1.490	1.580	970	1.480	1.590	990	1.480	1.580	980	1.490
Hospicio.....	12.520	1.930	5.135	12.490	1.935	5.150	12.470	1.940	5.160	12.480	1.910	5.170
Chamberí.....	14.860	2.760	4.790	14.740	2.780	4.890	14.630	2.675	4.765	14.760	2.650	4.870
Buenavista.....	13.410	2.700	14.000	12.390	2.992	14.400	13.480	2.800	14.100	13.490	2.780	14.200
Congreso.....	10.355	1.860	5.365	10.370	1.850	5.360	10.360	1.870	5.350	10.365	1.875	5.390
Hospital.....	8.507	2.409	4.370	8.744	2.309	4.207	8.190	2.490	4.507	8.604	2.198	4.190
Inclusa.....	14.900	2.190	1.740	15.605	3.400	1.405	14.810	2.415	2.285	14.810	2.415	2.280
Latina.....	20.461	3.385	4.493	20.133	3.149	4.187	20.259	3.268	4.226	20.282	3.279	4.291
Palacio.....	15.446	2.747	1.876	15.089	2.524	1.884	14.922	2.551	1.883	14.858	2.591	1.881
Universidad.....	*	24.490	9.385	*	24.510	9.420	*	24.500	9.400	*	24.510	9.410
TOTAL.....	112.059	45.451	52.644	111.141	46.399	52.383	110.711	45.499	53.156	111.229	45.228	53.102

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14
	Pesetas						
Pescados							
Alfóndigas, kilogramo...	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	»	»	»	2,40	2,25	2,25	2,25
Angulas, ídem.....	10,50	10	10	»	»	»	»
Atún o bonito, ídem....	2,60	2,50	2,80	2,75	2,75	2,75	3,25
Bacalao (abadejo), ídem.	»	»	2,40	2,50	2,50	»	2,40
Besugo, ídem.....	2,40	2,40	2,40 a 2,60	2,25 a 2,60	2,25 a 2,60	2,25 a 2,60	2,15 a 2,50
Bocarté, ídem.....	»	»	»	»	»	»	1,75
Breca, ídem.....	»	»	1,40	1,40	1,60	1,50	1,50
Calamares, ídem.....	3,25 a 4,75	3,25 a 5	3,25 a 4,75	3 a 4,75	3 a 4,75	2,90 a 4,75	2,75 a 4,25
Castañeta, ídem.....	»	1,50	1,50	1,30	1,40	1,50	1,40
Congrio, ídem.....	3	2,75	2,75	2,50	2,75	2,90	2,75
Corvina, ídem.....	»	2,75	2,25	2,40	2,40	»	2,75
Dentón o dorada, ídem..	»	»	»	1,75	1,75	1,50	1,50
Gallos, ídem.....	2,50	2,75	2,40	2,60	2,60	2,60	2,50
Lenguados, ídem.....	5 a 6,50	5,25 a 6,25	5,25 a 6,25	5,25 a 6,25	6 a 6,25	6,25	6 a 6,50
Lubinas, ídem.....	»	»	5,25	5,75	5,75	4,75	5,25
Merlucilla, ídem.....	»	3,75	»	»	»	»	»
Merluza, ídem.....	4 a 4,50	4,50 a 5	4,25 a 4,50	4 a 4,60	4 a 4,50	4,50 a 4,75	4,25 a 4,75
Mero, ídem.....	4,75	5	5	»	»	»	5
Pajeles, ídem.....	2,60	2,50	2,50	2,75	2,75	2,50	2,50
Palometa, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Panchos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla fina, ídem....	2,40	1,90	1,90	2	»	1,90	2
Pescadilla gorda, ídem	2,60	2,50	2,40	2,40	2,40	2,60	2,60
Pez espada ídem.....	»	»	»	»	2,25	2,10	2,25
Rape, ídem.....	2,50	2,50	2,50	2,40	2,40	2,40	2,40
Rodaballo, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes, ídem.....	4,75	4,25	4	4	4,25	3,75	4
Sanmartiño, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sardinas, ídem.....	»	2,90	2,60	2,40	2,40	2,40	2,25 a 2,75
Sardinas de tabal, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Sardinias parrocha, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Tonías, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores, ídem.....	1,60	1,40	1,40	1,50	1,40	1,40	1,40

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Mariscos							
Almejas, kilogramo	3	3	2,75	2,75	2,75	2,90	2,90
Almejas de Portugal, idem	2	2	1,90	2,10	1,75	1,75	1,75
Avieiras, pieza	»	»	»	»	»	»	»
Bígaros, kilogramo	»	»	1	1,10	1,10	0,90	0,90
Cangrejos de mar, pieza.	»	»	»	»	»	»	»
Centollas, idem	»	»	»	»	»	»	»
Cigalas, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Gambas, idem	6	4	5	5	5	3,50	5
Langosta, idem	9	9	9	8,25	9	8,25	8,25
Langostino cocido, idem.	»	»	»	»	»	»	»
Langostino crudo, idem.	6,50 a 10	10	7	7,50	6	10	10
Lubrigantes, idem. . . .	»	»	»	»	»	»	»
Mejillón, idem	1	1	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10
Ostras de primera, docena	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de segunda, idem.	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de tercera, idem.	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo	»	»	»	»	»	2	2
Quisquillas, idem	4,50	5	5	5,50	»	»	2,75
Escabeches							
De besugo, kilogramo . . .	4,75	5	5	5	»	5	4,75
De bonito, idem	4,25	4,25	4,25	4,25	»	4,25	4,25
De pescadillas, idem	»	»	»	»	»	»	»
De sardinas, idem	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 g.	»	»	»	»	»	»	»
Criadillas cordero, par . .	3	2,75	2,75	2,75	2,75	2,75	2,75

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas							
Acerolas, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de la tierra, idem	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, idem	0,80 a 1	0,80 a 1	0,80 a 1	»	0,80 a 1	0,90 a 1	0,80 a 1
Brevas, idem	0,60 a 1,65	»	»	»	»	»	»
Camuesas, idem	0,25 a 0,35	0,70 a 1,35	0,70 a 1,40	»	0,70 a 1,70	0,70 a 1,40	0,70 a 1,50
Castañas, idem	»	0,25 a 0,38	0,25 a 0,35	»	0,25 a 0,35	0,25 a 0,35	0,25 a 0,35
Cerezas, idem	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas, idem	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas claudias, idem . .	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas, idem	1 a 1,75	1,40 a 1,90	1,25 a 1,75	»	1 a 1,25	1 a 1,25	1 a 1,20
Fresón, idem	»	»	»	»	»	»	»
Fresquillas, idem	»	»	»	»	»	»	»
Granadas, idem	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	»	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60
Granadas de la tierra, idem	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra, idem	»	»	»	»	»	»	»
Higos, idem	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos, idem	»	»	»	»	»	»	»
Kaquis, idem	0,50 a 1	0,50 a 1	»	»	0,70 a 1	0,70 a 0,90	0,75 a 1
Limonas, sera	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas, ciento	5 a 8	»	5 a 7	»	5 a 8	5 a 8	5 a 7
Manzanas, kilogramo	0,30 a 1,40	0,30 a 1,40	0,40 a 1,40	»	0,35 a 1,30	0,60 a 1,50	0,40 a 1,50
Manzanas de la tierra, idem	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas doncella, idem . .	0,60 a 2,50	0,60 a 2,40	0,70 a 2,50	»	0,45 a 2,50	0,60 a 2,25	0,60 a 1,75
Manzanas reineta, idem . . .	1 a 2,50	1 a 2,75	0,90 a 2,50	»	0,90 a 2,25	0,90 a 2,75	0,80 a 2,50
Melocotones de la tierra, idem	»	»	»	»	»	»	»
Melones, idem	0,35	0,35	0,35	»	0,38	0,38	0,38 a 0,40
Membrillos, idem	»	»	»	»	»	0,75 a 1	0,75 a 1
Moniatos, idem	»	0,30 a 0,50	0,30 a 0,40	»	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40
Naranjas, ciento	3,50 a 7	3,50 a 7	3 a 7	»	3,50 a 7	3,50 a 7	3,50 a 7
Naranjas de Orihuela, idem	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas, grano de oro, idem	4,50 a 9	4,50 a 8	4,50 a 9	»	4,50 a 9	4,50 a 9	4,50 a 9
Nueces, kilogramo	1,25 a 1,70	1,25 a 1,60	1,30 a 1,70	»	1,25 a 1,60	1,25 a 1,60	1,30 a 1,60

PRECIOS

ESPECIES	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Peras, kilogramo.....	0,60 a 1,75	0,60 a 2	0,60 a 1,75	»	0,60 a 1,75	0,60 a 1,75	0,70 a 1,90
Peras de Don Guindo, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Piñas, caja.....	»	»	52	»	»	»	»
Plátanos, huacal.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas albillo, kilogramo..	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Chelva, ídem...	0,90 a 1,25	0,80 a 1,25	1 a 1,40	»	0,80 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,30
Uvas de la tierra, ídem..	0,50 a 0,75	0,50 a 0,80	0,60 a 1	»	0,60 a 1	0,60 a 1	0,70 a 1
Uvas de Valencia, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Villanueva, ídem	0,90 a 1,10	0,80 a 1,10	0,90 a 1,10	»	1 a 1,20	0,90 a 1,10	0,90 a 1,10
Uvas moscatel, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Verduras							
Acelgas, manojo.....	0,45 a 0,55	0,35 a 0,50	0,35 a 0,50	»	0,35 a 0,50	0,35 a 0,50	0,40 a 0,55
Ajos, kilogramo.....	0,90 a 1,30	0,80 a 1,20	»	»	0,80 a 1,25	»	»
Alcachofas, docena.....	»	»	1 a 1,75	»	»	1 a 1,75	0,80 a 2
Alcachofas de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Apio, manojo.....	1,25 a 1,75	1,25 a 1,50	1,25 a 1,75	»	1 a 1,50	1 a 1,50	1,25 a 1,50
Berenjenas, docena.....	1 a 1,50	»	0,70 a 1,50	»	0,80 a 1,50	0,80 a 1,50	0,80 a 1,25
Cardos, ídem.....	4 a 7,50	3,50 a 7	3,50 a 7,50	»	3,50 a 7	3 a 7	3,50 a 7
Cebollas, kilogramo....	0,16 a 0,25	0,18 a 0,25	0,18 a 0,25	»	0,20 a 0,25	0,20 a 0,25	0,20 a 0,25
Cebolletas, cuatro manojos.....	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor, docena.....	7 a 14	4 a 13	4 a 15	»	4,50 a 13	4,50 a 13	5 a 15
Escarola, ídem.....	1 a 1,50	1 a 1,50	1 a 1,50	»	1 a 1,50	1 a 1,50	1 a 1,50
Espárragos de jardín, manojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos pericos, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos trigueros, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas, ídem.....	0,50 a 0,60	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	»	0,60 a 0,70	0,70 a 0,80	1,10 a 1,40
Guisantes de la tierra, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes de Levante, ídem.....	0,80 a 1,30	0,90 a 1,25	0,90 a 1,20	»	0,80 a 1,10	0,70 a 1,10	1,10 a 1,40
Judías, ídem.....	0,65 a 1,30	0,60 a 1	0,60 a 1	»	0,60 a 1	0,70 a 1,25	0,70 a 1,50
Judíos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lechugas, docena.....	0,60 a 1,75	0,60 a 1,75	0,70 a 1,50	»	0,60 a 2	0,70 a 1,75	0,70 a 2
Lechugas de Levante, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lombardas, ídem.....	8 a 14	8 a 13	8 a 14	»	8 a 14	8 a 14	8 a 14
Nabos, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas blancas, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Patatas de la tierra ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas, ídem	0,24 a 0,31	0,23 a 0,31	0,23 a 0,31	»	0,23 a 0,30	0,25 a 0,30	0,23 a 0,30
Patatas rosa, ídem.....	0,24 a 0,27	0,24 a 0,26	0,24 a 0,27	»	0,23 a 0,27	0,23 a 0,27	0,23 a 0,27
Pepinos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pimientos colorados, el ciento.....	5 a 19	4 a 18	5 a 19	»	5 a 18	5 a 17	5 a 18
Pimientos verdes, ídem..	1,50 a 5	1,50 a 5	1,50 a 5	»	1,50 a 5	1,50 a 5	1,75 a 5,50
Remolacha, manojo....	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90	0,80 a 1	»	0,80 a 1	0,80 a 1	0,80 a 1
Repollo de la tierra, docena.....	1,50 a 7	1,50 a 7	1,50 a 7	»	1,50 a 6	1,50 a 6	1,50 a 6
Repolo francés, ídem....	4 a 10	4 a 9	4 a 8	»	4 a 8	4 a 8	3,50 a 8
Tomates de la tierra, kilogramo.....	0,25 a 0,40	0,20 a 0,45	0,30 a 0,45	»	0,25 a 0,55	0,25 a 0,55	0,35 a 0,70
Tomates de Levante, ídem.....	»	»	»	»	»	0,70	»
Zanahorias, manojo....	0,60 a 0,90	0,60 a 0,80	0,70 a 1	»	0,70 a 1	0,70 a 1	0,80 a 1

MERCADO DE LOS MOSTENSES

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

PRECIOS

ESPECIES	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aves							
Capones, uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, una.....	5,25 a 5,50	5,25 a 5,50	5,25 a 5,50	»	5,25 a 5,50	5,25 a 5,50	5,25 a 5,50
Patos, uno.....	6 a 6,25	6 a 6,25	6 a 6,25	»	6 a 6,25	6 a 6,25	6 a 6,25
Pavos, ídem.....	13,50 a 14	13,50 a 14	13,50 a 14	»	13,50 a 14	13,50 a 14	13,50 a 14
Pollancos, ídem.....	6,25 a 6,50	6,25 a 6,50	6,25 a 6,50	»	6,25 a 6,50	6,25 a 6,50	6,25 a 6,50
Pollos, ídem.....	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	»	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 8 Pesetas	Día 9 Pesetas	Día 10 Pesetas	Día 11 Pesetas	Día 12 Pesetas	Día 13 Pesetas	Día 14 Pesetas
Caza							
Conejos de primera, par.	6	6,50	6,50	6 a 6,50	6,25 a 6,50	6,25	6 a 6,50
Conejos de segunda, ídem.	3	5,50	5,25	5 a 5,75	5,50 a 5,75	5,25	4 a 4,50
Conejos de tercera, ídem.	»	4,75	4,75	4,50 a 5,25	4 a 4,25	4,50	3,50 a 4
Conejos de cuarta, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Liebres, una.	3,50 a 5,50	5,25	5,75	5 a 6	6 a 6,25	5 a 5,50	5,50 a 6,25
Perdices, par.	5,50	»	»	5 a 5,50	»	»	»
Huevos (El ciento)							
De Alemania.	16 a 18,50	16 a 18,50	17 a 19	»	17,50 a 19	17,50 a 19	17,50 a 19
De Bélgica.	24 a 25	24 a 25	24,50 a 25,50	»	25 a 26	25 a 26	25 a 26
De Castilla.	21 a 24	21 a 24	20,50 a 24	»	21 a 24	21 a 24	21 a 24
De Egipto.	»	»	»	»	»	»	»
De Francia.	22,50 a 24	22,50 a 24	22 a 23,50	»	22,50 a 24	22,50 a 24	22,50 a 24
De Galicia.	20 a 21	20 a 21	20 a 21	»	20 a 21	20 a 21	20 a 21
De Marruecos.	16 a 19,50	16 a 19,50	18 a 20	»	17 a 20	17 a 20	17 a 20
De Turquía.	18 a 21,50	17 a 18	18 a 21,50	»	18 a 22	18 a 22	18 a 22
De cámaras: Austria.	17 a 18	15	15 a 16,50	»	»	»	»
De ídem: Castilla.	18	17 a 19	17 a 19,50	»	24	24	24
De ídem: Galicia.	17	18	19	»	»	»	»
De ídem: Marruecos.	»	18 a 19	18 a 19	»	18	18	18
De ídem: Murcia.	»	»	»	»	20	20	20
De ídem: Turquía.	16,50	»	»	»	»	»	»
Pescados							
Almejas, kilogramo.	1,75 a 4,25	2,25 a 4	2,25 a 3,50	2,40 a 4	1,80 a 4	1,65 a 3	2 a 2,50
Anchoas, ídem.	0,60 a 1	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.	2 a 2,50	1,65 a 2,50	1,90 a 2,30	1,75 a 2,35	2 a 2,50	1,60 a 2,25	1,60 a 2,40
Bonito, ídem.	»	9 a 12	9 a 10	10 a 12	10 a 14	7 a 10	9 a 10
Atún, ídem.	»	3 a 3,50	»	»	»	»	3 a 3,50
Bacalao, ídem.	»	1,75 a 2,50	1,75 a 2,40	1,65 a 2,50	1,60 a 2,50	1,40 a 2,50	2 a 2,50
Besugos, ídem.	2 a 2,50	1,90 a 2,50	2 a 2,50	2 a 2,40	1,50 a 2,50	»	1,75 a 3,50
Bonito, ídem.	2,50 a 2,75	3 a 3,65	3 a 3,65	3 a 3,50	3,50 a 4	3 a 3,25	»
Boquerones, ídem.	1 a 1,25	1 a 1,40	1 a 1,40	0,70 a 1,40	0,75 a 1,40	0,60 a 1,30	0,80 a 1
Calamares, ídem.	2,50 a 4	3 a 3,25	2,50 a 3	2,50 a 4	2,65 a 4	2,50 a 3,75	2,50 a 3,75
Caracoles, ídem.	»	»	»	»	»	1,10 a 1,40	»
Cigalas, ídem.	4 a 5	2 a 2,60	2 a 2,30	2 a 2,50	2 a 3	1,75 a 2,25	1,75 a 2
Congrio, ídem.	3,50	2 a 4	2 a 4	2,15 a 4	2,25 a 3,50	1,75 a 3,50	1,75 a 3
Corvina, ídem.	1,75 a 2,25	2 a 2,50	1,75 a 2	1,75 a 2	1,75 a 2,50	1,50 a 2	1,50 a 2
Chicharro, ídem.	0,60	1,15	1,10	1,10	1,10 a 1,15	1,40	1
Chirlas, ídem.	0,75	0,60 a 0,65	0,40 a 0,75	1	0,60 a 0,65	0,25 a 0,75	0,25 a 0,40
Dentones, ídem.	»	1,50 a 2	1,40 a 2	1,40 a 2,15	1,35 a 2	1,30 a 1,90	»
Doradas, ídem.	»	2 a 2,25	1,75 a 2	1,80 a 2,15	1,40 a 1,60	1,40 a 1,60	1,25 a 1,60
Espadín, ídem.	0,70	1	1	1,10	1	»	0,70
Gallos, ídem.	2 a 2,50	1,75 a 2,50	1,75 a 2,50	1,60 a 2,40	1,50 a 2,50	1,25 a 2	1,40 a 2
Gambas, ídem.	3,50 a 5	3 a 4	3 a 4	3 a 5	3 a 4	3 a 4	3 a 5
Gato, ídem.	0,75	1	1,10	1,10	1,10 a 1,40	1	0,90
Lacha, ídem.	»	0,90	»	»	1	»	0,70
Langosta, ídem.	8 a 10	5 a 9	5 a 9	7 a 10	7 a 9	5 a 7	5 a 9
Langostinos, ídem.	6 a 16	6 a 9	7 a 10	6 a 10	6 a 8	7 a 12	5 a 12
Lenguados, ídem.	7 a 9	7 a 9	7 a 9	8 a 10	6 a 7	5 a 7	5 a 7
Lubina, ídem.	4,50 a 6	4 a 6	4 a 6,50	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6
Marrajo, ídem.	1,75	1,75 a 2	1,75 a 2	1,75 a 2	1,50 a 2	1,50 a 2	1,60 a 2
Mejillones, ídem.	»	1 a 1,15	1,10 a 1,25	1,15	1,10	1,10	1,10
Merluza, ídem.	4,50 a 5	3,50 a 4,50	3 a 4,50	3 a 4,50	3,50 a 4,50	3,50 a 4,50	4 a 5
Mero, ídem.	5 a 6	2,50 a 4	4 a 5	4 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 4
Pajeles, ídem.	2,70 a 3,25	1,75 a 3	2 a 3	2,50 a 3	1,75 a 2,50	1,75 a 2	2 a 2,25
Panchos, ídem.	1 a 1,75	1,40 a 1,60	1,25 a 1,40	»	1,40 a 1,60	1,25 a 1,60	1 a 1,30
Parrocha, ídem.	1,25 a 1,50	1,25 a 1,40	1,60 a 1,75	»	1,10 a 1,25	1,10 a 1,25	1,10 a 1,20
Peces, ídem.	»	»	»	»	»	»	1 a 1,10
Percebes, ídem.	»	2,25	2 a 3	2 a 3	2 a 2,50	2 a 2,50	1,50 a 2,25
Pescadillas, ídem.	1,25 a 2,25	1,50 a 2,50	1,40 a 2,60	1,40 a 2,65	1,30 a 2,65	1,30 a 2,60	1,25 a 2,90
Pez espada, ídem.	1,90 a 2,25	2 a 2,50	2 a 2,40	2 a 2,50	2 a 2,50	2 a 2,25	2 a 2,50
Quisquillas, ídem.	4 a 5	3 a 5	4 a 5	3 a 5,75	3 a 5	3 a 5	3 a 5,50
Rape, ídem.	1,75 a 2	2 a 2,65	1,75 a 2,50	2 a 2,50	1,70 a 2,50	1,50 a 2	1,75 a 2,50
Raya, ídem.	»	»	»	»	1,10 a 1,35	»	1,15
Rodaballos, ídem.	»	3 a 5	4 a 5	3 a 5	3 a 4,50	3 a 4	3 a 4
Salmonetes, ídem.	2,25 a 6	3 a 4,75	4 a 5	4 a 5,75	3,50 a 6	3,50 a 5	3,50 a 5,75
Sardinias, ídem.	1,50 a 1,90	1,75 a 2	2 a 2,50	2 a 2,40	1,50 a 2,25	1,40 a 2	1,15 a 1,75
Truchas, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Voladores, ídem.	1,50	1,15 a 1,40	1 a 1,30	1,10 a 1,35	1,15 a 1,60	1 a 1,40	1 a 1,25
Escabeches (Barril)							
De atún.	60 a 80	»	»	»	»	»	»
De besugo.	100 a 120	100 a 120	100 a 140	100 a 110	100 a 120	110 a 115	100 a 120
De bonito.	80 a 100	80 a 95	80 a 95	80 a 95	80 a 95	80 a 95	80 a 95
De pescadillas.	»	60 a 75	60 a 75	60 a 75	60 a 75	60 a 75	60 a 75

VISITA DE POLICIA URBANA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 8 Pesetas	Día 9 Pesetas	Día 10 Pesetas	Día 11 Pesetas	Día 12 Pesetas	Día 13 Pesetas	Día 14 Pesetas
Aceite, litro.....	1,80 a 2,30	1,80 a 2,30	1,80 a 2,30	1,80 a 2,30	1,80 a 2,30	1,80 a 2,30	1,80 a 2,30
Aceitunas, kilogramo....	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40
Aguardientes, litro.....	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4
Alfalfa, quintal m.....	23 a 30	23 a 30	23 a 30	23 a 30	23 a 30	23 a 30	23 a 30
Alcohol, litro.....	1,20 a 4	1,20 a 4	1,20 a 4	1,20 a 4	1,20 a 4	1,20 a 4	1,20 a 4
Algarrobas, quintal m....	40 a 50	40 a 50	40 a 50	40 a 50	40 a 50	40 a 50	40 a 50
Arroz, kilogramo.....	0,60 a 1,50	0,60 a 1,50	0,60 a 1,50	0,60 a 1,50	0,60 a 1,50	0,60 a 1,50	0,60 a 1,50
Avena, quintal m.....	33 a 40	33 a 40	33 a 40	33 a 40	33 a 40	33 a 40	33 a 40
Azúcar, kilogramo.....	1,60 a 2,30	1,60 a 2,30	1,60 a 2,30	1,60 a 2,30	1,60 a 2,30	1,60 a 2,30	1,60 a 2,30
Bacalao, ídem.....	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos...	5 a 5,80	5 a 5,80	5 a 5,80	5 a 5,80	5 a 5,80	5 a 5,80	5 a 5,80
Mineral, ídem.....	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80
Vegetal, dos ídem...	0,50 a 0,55	0,50 a 0,55	0,50 a 0,55	0,50 a 0,55	0,50 a 0,55	0,50 a 0,55	0,50 a 0,55
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo...	2,20 a 4	2,20 a 4	2,20 a 4	2,20 a 4	2,20 a 4	2,20 a 4	2,20 a 4
Cerdo, ídem.....	1,50 a 5,50	1,50 a 5,50	1,50 a 5,50	1,50 a 5,50	1,50 a 5,50	1,50 a 5,50	1,50 a 5,50
Ternera, ídem.....	3 a 9	3 a 9	3 a 9	3 a 9	3 a 9	3 a 9	3 a 9
Vaca primera, ídem...	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20
Ídem segunda, ídem...	3,30	3,30	3,30	3,30	3,30	3,30	3,30
Ídem tercera, ídem...	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60
Carnes saladas:							
Chorizos, ídem.....	6 a 13	6 a 13	6 a 13	6 a 13	6 a 13	6 a 13	6 a 13
Jamón, ídem.....	6 a 17	6 a 17	6 a 17	6 a 17	6 a 17	6 a 17	6 a 17
Tocino, ídem.....	3 a 3,20	3 a 3,20	3 a 3,20	3 a 3,20	3 a 3,20	3 a 3,20	3 a 3,20
Cebada, quintal m.....	36 a 48	36 a 48	36 a 48	36 a 48	36 a 48	36 a 48	36 a 48
Centeno, ídem.....	38 a 60	38 a 60	38 a 60	38 a 60	38 a 60	38 a 60	38 a 60
Garbanzos, kilogramo...	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40
Harinas:							
Centeno, ídem.....	0,45 a 0,70	0,45 a 0,70	0,45 a 0,70	0,45 a 0,70	0,45 a 0,70	0,45 a 0,70	0,45 a 0,70
Maíz, ídem.....	0,50 a 0,80	0,50 a 0,80	0,50 a 0,80	0,50 a 0,80	0,50 a 0,80	0,50 a 0,80	0,50 a 0,80
Trigo, al detall, ídem.	0,60 a 1,20	0,60 a 1,20	0,60 a 1,20	0,60 a 1,20	0,60 a 1,20	0,60 a 1,20	0,60 a 1,20
Ídem, al por mayor, quintal m.....	55 a 104	55 a 104	55 a 104	55 a 104	55 a 104	55 a 104	55 a 104
Huevos, docena.....	1,50 a 3,20	1,50 a 3,20	1,50 a 3,20	1,50 a 3,20	1,50 a 3,20	1,50 a 3,20	1,50 a 3,20
Jabón, kilogramo.....	1,20 a 3	1,20 a 3	1,20 a 3	1,20 a 3	1,20 a 3	1,20 a 3	1,20 a 3
Judías, ídem.....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Leche, litro.....	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80
Lentejas, kilogramo....	0,90 a 1	0,90 a 1	0,90 a 1	0,90 a 1	0,90 a 1	0,90 a 1	0,90 a 1
Leña, quintal m.....	6 a 20	6 a 20	6 a 20	6 a 20	6 a 20	6 a 20	6 a 20
Maíz, kilogramo.....	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70
Manteca de vaca, ídem..	4 a 10	4 a 10	4 a 10	4 a 10	4 a 10	4 a 10	4 a 10
Pan:							
Candeal de flor, ídem.	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
Libreta, 500 gramos...	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
Panecillo, pieza.....	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Ídem francés, ídem...	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Ídem de viena, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Ídem íd. pequeño, ídem	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06
Paja, quintal m.....	5 a 11	5 a 11	5 a 11	5 a 11	5 a 11	5 a 11	5 a 11
Pastas sopa, kilogramo..	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40
Patatas, dos ídem.....	0,65 a 0,75	0,65 a 0,75	0,65 a 0,75	0,65 a 0,75	0,65 a 0,75	0,65 a 0,75	0,65 a 0,75
Petróleo, litro.....	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80
Pimientos conserva, lata.	0,25 a 1	0,25 a 1	0,25 a 1	0,25 a 1	0,25 a 1	0,25 a 1	0,25 a 1
Quesos:							
De bola, kilogramo...	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8
De Gruyère, ídem....	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8
De Parma, ídem.....	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10
Manchego, ídem.....	4 a 6,50	4 a 6,50	4 a 6,50	4 a 6,50	4 a 6,50	4 a 6,50	4 a 6,50
Roquefort, ídem.....	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10
Sal, ídem.....	0,10 a 0,25	0,10 a 0,25	0,10 a 0,25	0,10 a 0,25	0,10 a 0,25	0,10 a 0,25	0,10 a 0,25
Salvados, quintal m.....	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40
Sardinas:							
De cuba, kilogramo...	2,20 a 2,60	2,20 a 2,60	2,20 a 2,60	2,20 a 2,60	2,20 a 2,60	2,20 a 2,60	2,20 a 2,60
En aceite, lata.....	0,25 a 4	0,25 a 4	0,25 a 4	0,25 a 4	0,25 a 4	0,25 a 4	0,25 a 4
Tomates conserva, ídem.	0,40 a 0,95	0,40 a 0,95	0,40 a 0,95	0,40 a 0,95	0,40 a 0,95	0,40 a 0,95	0,40 a 0,95
Trigo, quintal m.....	53 a 80	53 a 80	53 a 80	53 a 80	53 a 80	53 a 80	53 a 80
Vinos:							
Blancos, litro.....	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90
Tintos, ídem.....	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90
Vinagre, ídem.....	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Número y peso de las reses sacrificadas durante los días que se expresan

DÍAS	RESSES					KILOGRAMOS				
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos
8	245	151	608	•	337	58.336,5	7.672,6	5.005,2	•	32.086,4
9	287	124	704	•	463	64.327,7	5.967,6	6.427	•	44.353,4
10	362	21	1.012	2	555	80.204,3	1.199,5	10.881,2	14,2	59.343,1
11	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
12	322	76	696	•	390	71.251,6	3.542,5	8.442,6	•	35.877
13	272	23	536	•	417	59.375,6	1.211,9	8.180,7	•	40.085,7
14	258	39	434	•	337	61.718,7	2.128,2	5.443,1	•	31.422,2
	1.746	434	3.990	2	2.499	395.214,4	21.722,3	44.379,8	14,2	243.167,8

Derechos devengados

DÍAS	Sangrías	Quemadero	Degüello	Locación	Mondongueria	Transportes	Cámaras	1 por 1.000 por compra de cueros y pieles	1 por 1.000 por venta de cueros y pieles	2 por 1.000 por venta de reses	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	TOTAL GENERAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
8	•	•	5.814,55	400,50	1.761,45	3.032	407,47	•	•	101,80	•	524,73	12.042,50
9	•	•	7.066,90	406	1.969,35	3.410,50	463,46	•	•	•	•	432,70	13.748,91
10	•	•	8.128,05	438	2.286,30	3.860,95	681,34	•	•	79,60	•	432,35	15.906,60
11	•	•	•	24	•	61,20	519,42	•	•	•	178,67	234,96	1.018,25
12	•	•	6.601,60	439	1.989,65	3.422,15	597,42	•	•	42,17	•	421,94	13.513,93
13	8	•	6.006,35	206,50	1.586,65	2.536,30	445,14	•	•	1,19	•	379,49	11.169,62
14	•	•	5.295,15	285,50	1.476,35	2.540,50	409,30	•	•	22,62	•	400,69	10.430,11
	8	•	38.912,60	2.199,50	11.069,75	18.863,60	3.523,55	•	•	247,38	178,67	2.826,87	77.829,92

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el Mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, durante los días que se expresan

DÍAS	NÚMERO		PROCEDENCIA Y PRECIOS				
	De reses	De kilogramos	De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras
8	359	16.162,9	4,23	3,62	3,30	3,04	•
9	462	10.146	4,35	3,69	3,37	2,93	•
10	365	16.689,8	4	3,48	3,35	2,83	•
11	•	•	•	•	•	•	•
12	431	19.808,6	4,73	3,65	3,04	2,83	•
13	395	18.697,2	4,35	3,69	3,04	3	•
14	336	14.848,8	4	3,48	3,04	3,04	•
	2.348	106.353,3					

Precios por clases y promedios del kilogramo en canal de la carne de reses vacunas mayores, lanares y cerdías

CLASE DE GANADO	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Vacuno mayor	Vacas	2,52 a 2,83	2,70 a 2,83	2,61 a 2,85	•	2,52 a 2,83	2,61 a 2,85
	Cebones	2,78 a 2,83	2,83 a 2,85	2,80 a 2,83	•	2,83 a 2,84	2,81 a 2,85
	Toros	2,78 a 3	2,87 a 3	2,78 a 3	•	2,87 a 3,04	2,85 a 3
	Bueyes	2,70 a 2,78	2,74 a 2,83	2,70 a 2,83	•	2,70 a 2,83	2,76 a 2,83
Lanar	Corderos	•	•	•	•	•	•
	Carneros	3,15 a 3,30	3,14 a 3,18	3,14	•	3,14	3,12 a 3,14
	Ovejas	2,75 a 2,90	2,65 a 2,75	2,75	•	2,65 a 2,75	2,70 a 2,75
	Castellanos	3	•	•	•	•	3 a 3,10
Cerdío	Andaluces	2,90 a 2,94	2,90 a 2,94	2,90	•	2,90	2,90
	Extremeños	2,90	2,94	2,90 a 2,94	•	2,90 a 2,94	2,90
	Murcianos	3 a 3,20	3,05 a 3,20	3 a 3,20	•	3 a 3,20	3 a 3,20
	Mallorquines	•	3,05 a 3,20	3 a 3,20	•	3	3 a 3,20
PROMEDIOS DIARIOS							
Vacuno mayor	2,78	2,80	2,79	•	2,80	2,77	2,76
Lanar	3,05	3	3,14	•	3,10	3,08	3,10
Cerdío	3	3	2,94	•	3,05	3,05	3,05

IMPRESA MUNICIPAL